

PRECEDENTES		VALORES	AMBITO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	AMBITO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)			
6-8-934	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	6-8-934	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
6-8-934	71,00	» E, de 25.000 » »	70,80	6-8-934	100,75	» E, de 25.000 » »	100,60
6-8-934	71,00	» D, de 12.500 » »	70,80	6-8-934	100,75	» D, de 12.500 » »	100,60
6-8-934	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	6-8-934	100,75	» C, de 5.000 » »	100,60
6-8-934	71,00	» B, de 2.500 » »	70,80	6-8-934	100,75	» B, de 2.500 » »	100,60
6-8-934	71,00	» A, de 500 » »	98,00	6-8-934	100,75	» A, de 500 » »	100,60
6-8-934	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
6-8-934	84,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		3-8-934	91,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,35
6-8-934	84,70	» E, de 12.000 » »		3-8-934	91,15	» E, de 25.000 » »	91,35
26-7-934	85,00	» D, de 6.000 » »	86,00	6-8-934	91,25	» D, de 12.500 » »	91,35
2-8-934	86,00	» C, de 4.000 » »		6-8-934	91,25	» C, de 5.000 » »	91,35
6-8-934	86,50	» B, de 2.000 » »	86,60	6-8-934	91,25	» B, de 2.500 » »	91,35
6-8-934	86,50	» A, de 1.000 » »	86,00	6-8-934	91,25	» A, de 500 » »	91,35
26-7-934	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
25-7-934	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
26-7-934	83,00	» D, de 12.500 » »	83,50	11-7-934	74,75	» G, de 100.000 » »	74,65
6-8-934	83,50	» C, de 5.000 » »	83,50	2-8-934	74,00	» F, de 50.000 » »	74,65
6-8-934	83,50	» B, de 2.500 » »	83,60	6-8-934	74,35	» E, de 25.000 » »	74,65
1-8-934	83,50	» A, de 500 » »		2-8-934	74,25	» D, de 12.500 » »	74,65
				6-8-934	74,35	» C, de 5.000 » »	74,65
				6-8-934	74,35	» B, de 2.500 » »	74,65
				6-8-934	75,25	» A, de 500 » »	75,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
6-8-934	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,90	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-934	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » »	91,25
1-8-934	95,00	» D, de 12.500 » »	95,00	3-8-934	91,25	» F, de 40.000 » »	91,25
6-8-934	95,25	» C, de 5.000 » »	95,00	6-8-934	91,25	» E, de 20.000 » »	91,25
6-8-934	95,25	» B, de 2.500 » »	95,00	6-8-934	91,25	» D, de 10.000 » »	91,25
6-8-934	95,50	» A, de 500 » »		6-8-934	91,25	» C, de 4.000 » »	91,25
				6-8-934	91,25	» B, de 2.000 » »	91,25
				6-8-934	91,25	» A, de 400 » »	91,25
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
10-7-934	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-7-934	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-7-934	92,15	» E, de 25.000 » »	92,75	1-8-934	96,00	» E, de 25.000 » »	95,60
4-8-934	92,25	» D, de 12.500 » »	92,50	6-8-934	95,70	» D, de 12.500 » »	95,60
6-8-934	93,00	» C, de 5.000 » »	92,50	1-8-934	96,00	» C, de 5.000 » »	95,60
6-8-934	93,00	» B, de 2.500 » »	92,50	6-8-934	95,70	» B, de 2.500 » »	95,60
6-8-934	93,00	» A, de 500 » »		6-8-934	95,25	» A, de 500 » »	95,60
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
19-7-934	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-7-934	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
18-6-934	100,40	» E, de 25.000 » »	100,55	17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » »	100,30
16-7-934	100,25	» D, de 12.500 » »		6-8-934	100,45	» D, de 12.500 » »	100,30
6-8-934	100,50	» C, de 5.000 » »		6-8-934	100,45	» C, de 5.000 » »	100,30
6-8-934	100,50	» B, de 2.500 » »		31-7-934	100,60	» B, de 2.500 » »	100,30
6-8-934	100,60	» A, de 500 » »		6-8-934	100,45	» A, de 500 » »	100,60

PRECEDENTE.		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Dca embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		3-8-934 667,50 1-8-934 266,00 30-7-934 185,51 13-7-934 160,00 2-8-934 206,00 28-6-934 68,75 23-7-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 500 250 600 600 600 600 100 475 475 100	90	650,00 256,00 205,00 612,00 228,00	
3-8-934 3-8-934	233,00 233,00	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B. de 10.000 » 1 a 20.806.....		6-8-934 517,00 30-7-934 203,00 6-8-934 241,50 31-7-934 87,50	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. Id. Idem Id. Id. Idem Id. Id. Idem Id. Id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España.	500 500 100 600 600 600 500	Interés anual por 100	87,50	
30-7-934 30-7-934 30-7-934 26-6-934	100,00 100,00 100,00 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B. de 500 » 1 al 6.031..... » B. de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-933 100,00 6-8-934 88,10 6-8-934 87,50 6-8-934 97,25 6-8-934 102,40 2-8-934 101,50 2-8-934 87,00 1-8-934 78,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Obligaciones F. C. M. Z. A., Va. Serie A. lladolid a Ariza..... — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Esp. 2.ª serie. ña Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 4 5 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3 3	97,00 101,50 101,75 87,00	
6-8-934 6-8-934 6-7-934 12-2-932	98,50 98,50 98,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 50.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	98,76 98,76	1-8-934 112,00 31-7-934 92,00 30-7-934 72,50 1-8-934 72,00	ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918.....	100 500 500 500		113,00 73,00	
27-7-934 27-7-934 27-7-934 9-11-929	92,00 92,00 92,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 35.000..... » C. de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
2-8-934 6-8-934 6-8-934 2-8-934	92,00 91,85 92,85 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B. de 5.000 » 1 al 60.000..... » C. de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,85						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	401,200	Libras esterlinas...	37,05	30,9	Florines.....	4,08	4,97
Idem tin corriente.....	»	Francos franceses...	48,45	48,35	Escudos.....	34,00	33,00
Idem tin próximo.....	»	Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoslovacas	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	29,500	Liras.....	13,10	62,00	Pesos argentinos		
6 por 100 amortizable 1928...	70,500	Reichsmarks....	2,865	2,85	Coronas suecas...	1,93	1,91
Acciones del Banco de España.	1,500	500 Francos Suizos...	23,75	30,50	Coronas danesas...	1,67	1,65
Idem de la Arrendataria de Tabacos	9,500	Belgas.....	172,50	172,25	Coronas noruegas...	1,88	1,86
Azucarera.—Ordinarias.....	»						
Idem.—Tin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	12,500						
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100	50,500						
Idem al. al 6 por 100.....	40,500						

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO**

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 1.º de Agosto de 1934, convoca a concurso público la ejecución de las obras de ensanche y mejora del camino de la Silla de Felipe II, en San Lorenzo de El Escorial, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 113.103,60 (ciento trece mil ciento tres pesetas sesenta céntimos).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha) hasta las doce horas del día 17 del mes de Agosto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del día y mes anteriormente indicados, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y labrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos preceptuados por la legislación vigente, los relativos a la personalidad del concursante y el resguardo de la Caja general que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de pesetas 5.500 en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 18 de Agosto, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 1.º de Agosto de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Agosto de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de ensanche y mejora del camino a la Silla de Felipe II, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o esta-

blezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.) S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA****Concurso especial de consortes.**

Terminado el día 3 del actual el plazo reglamentario de reclamaciones a la propuesta, en turno especial de consortes, formulada por esta Sección administrativa a favor de la Maestra del primer Escalafón, doña Fructuosa Trapote Criado, para ocupar la Escuela unitaria de niñas número 3, de esta capital, barrio de la Estación, queda hecha firme dicha propuesta, que fué publicada en la GACETA del día 18 de Julio próximo pasado, de conformidad a lo dispuesto por la Dirección general en el apartado quinto de la Orden de 10 de Mayo último.

Guadalajara, 4 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera. P—785

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO**Resolución definitiva del concurso especial de consortes.**

Publicada en la GACETA DE MADRID del día 19 de Julio de 1934 la propuesta provisional formulada por esta Sección administrativa en el concurso especial de consortes, cuya relación de vacantes publicó la GACETA DE MADRID del día 24 de Junio anterior, se ha presentado la siguiente reclamación:

De doña Hermenegilda Suárez del Otero, Maestra de Fresno, en Cabranes, y consorte de un Guardia civil, contra nombramiento de doña Julia Mateo Rodríguez, consorte de un funcionario técnico del Ministerio de Hacienda, para la Escuela unitaria de Oviedo, Campo de los Reyes.

Teniendo en cuenta las disposiciones que regulan el concurso de traslado por el de consortes, se elevan a definitivas las propuestas que formuló esta Sección en 14 de Julio de 1934, a excepción del nombramiento hecho a favor de doña Julia Mateo Rodríguez, cuyo expediente de petición con la reclamación de la señora Suárez del Otero y el informe reglamentario se eleva a la Dirección general de Primera enseñanza para su resolución definitiva.

Oviedo, 4 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Mateo García Argüelles.

P—786

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA**Concurso especial para consortes, de Escuelas nacionales de primera enseñanza.**

Vacante la Escuela unitaria de niñas de Sada de Sangüesa, por cese de la Maestra propietaria doña Luisa Hernández Sánchez, en 31 de Julio último, en virtud de jubilación por imposibilidad física, se anuncia a concurso de consortes, por término de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a la Instrucción 2.ª de las dictadas por Orden de 10 de Mayo de este año ("Gaceta" del 11 y disposiciones complementaria).

Se hace constar que la Escuela de que se trata es la única unitaria de niña sde la localidad y que el Censo de ésta es de 693 habitantes.

Pamplona, 2 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janín.

P—777

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE**Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes.**

No habiéndose presentado reclamación alguna fundamentada en preceptos legales y dentro del plazo reglamentario contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fechas 4 y 9 de Julio último, respectivamente, publicadas en las GACETAS del 12 y 19 del mencionado mes, y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo, regla quinta de la Orden de 10 de Mayo del año actual, se elevan a definitivos los referidos nombramientos, con la única alteración de la propuesta para la Escuela de niñas de esta capital, que habiendo reclamación, se remite el expediente a la Dirección general de Primera enseñanza para la resolución que proceda.

Los interesados cuyos nombramientos se elevan a definitivos deben remitir a esta Sección el título administrativo a fin de consignar la oportuna diligencia de traslado, dentro del plazo reglamentario.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción novena de la citada Orden, la presente adjudicación es irrenunciable.

Orense a 1.º de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez. P—764

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Del anuncio de vacantes a proveer por cuarto turno, aparecido en la "Gaceta" del día 12 del actual, deben eliminarse por estar provistas en propiedad para Maestra, en la serie A, Horta de San Juan, unitaria número 2, y en la serie C, Alforja, unitaria número 1, y para Maestros, serie A, La Cava, unitaria de niños.

Tarragona, 31 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Eugenio Tejero.
P—778

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente, se cita y emplaza a D. Ginés Egea García, militar retirado, domiciliado últimamente en Ceuta, para que asista ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en dicha dependencia, a las doce horas del día 17 del mes de Agosto actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 86/934, instruido con motivo de la aprehensión de tapices y un pijama, efectuada por fuerza de Carabineros en Algeciras el día 30 de Marzo próximo, en cuya aprehensión figura el indicado señor; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido D. Ginés Egea García, al que se le hace presente que, de no asistir al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 2 de Agosto de 1934.—El Presidente de la Junta Administrativa.
P—784

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

(Granada).

Relación de los saldos de cuenta corriente incursos en abandono y que por no ser reclamados se entregarán al Estado según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

- D. Antonio Bonel Ocete, 5 pesetas.
- Doña Angustias Calvo Ruiz, 0,65.
- D. Eduardo Gálvez Molina, 25.
- D. Antonio Quiote Poyatos, 0,55.
- D. José Martín Barrales, 9,81.
- D. Agustín Martín Montijano, 25.
- D. Miguel Moreno Guillén, 10.
- D. José Ortega Carrasco, 5.
- D. Jacinto Ruiz Bernal, 25.
- D. Juan Suárez Barco, 500.
- D. José del Alamo Díaz, 42,15.
- Doña María Luisa Campos Cervetto, 98,60 pesetas.
- D. Francisco Contreras Pérez, 48.
- D. Rafael Correa Pérez, 1,31.
- D. Juan Bautista Delgado Baimonte, 56,65 pesetas.
- D. Emilio Jaimes, S. en C., 2,20.
- D. Enrique Roberto y Compañía, 4,85.
- D. Vicente Fernández Espada, 24,60.
- D. Angel González Alva, 13,32.
- D. José Jiménez de la Serna y Damas, 50,74 pesetas.
- D. Manuel Dorado Rodríguez (Marqués de Barcelona), 151,68.
- D. Francisco de P. Roca Gómez, 6,31.
- D. Jaime Samper Sánchez, 5.
- Total, 1.111,42 pesetas.

X—3810

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 15.405, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Ignacio Lecuona Olascoaga, con fecha 8 de Agosto de 1917, se anuncia al público, por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Sebastián, 6 de Agosto de 1934.—El Director, R. Iparraguirre.

X—3812

BANCO DE BILBAO

(Madrid).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios siguientes:

Número 8.052, comprensivo de 17 obligaciones del Ferrocarril Tángere-Fez 6 por 100, primera.

Número 15.974, comprensivo de 206 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española.

Se anuncia al público, por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Julio de 1934.—El Secretario, José Bastos.

X—3816

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos).

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.691.432 de La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la Vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 31 de Marzo de 1911, sobre la vida de D. Antonio Flores Belchi, por el capital de 5.000 pesetas bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 5 de Marzo del mismo año, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

X—3821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez municipal de Albacete, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por ausencia del propietario, en uso de permiso.

Por el presente edicto hago saber: Que D. José María López Picazo, mayor de edad, casado, Médico, natural y vecino de esta capital, ha acudido a este Juzgado con escrito fecha 30 de Mayo último, solicitando se le autorice la fusión en uno solo de sus dos apellidos, alegando en apoyo de su pretensión que es hijo de D. José López Picazo, comerciante, de esta vecindad, y de doña Julia Picazo Aguilar, y a esta circunstancia se debe el que sus dos apellidos sean exactamente los de su padre; pero como el apellido López es muy frecuente en la comarca, es conocido por todos como López Picazo, y aun Picazo solamente, y no lo es como López; siendo para el recurrente del mayor interés que se unan sus dos apellidos para formar el primero y quede, por ende, su denominación total convertida en José María López-Picazo y Picazo, y ello, tanto por consolidar la situación que en dos generaciones de López-Picazo ya se ha producido, como por tener la natural satisfacción de poder legar a sus hijos su verdadero apellido, aquél por el que se le conoce en todo Albacete y en todo el ámbito adonde llegan sus relaciones particulares y profesionales.

Y cumpliendo con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace pública la expresada solicitud, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Albacete a 20 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Juan D. Rubio.—El Juez, Octavio Martínez Ortiz.

X—3814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta ciudad, en méritos de los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Eugenio Golorons Calol, contra Hortensio Freixas Oro, por el presente se saca por primera vez a subasta pública, término de veinte días, la siguiente finca:

Una porción de terreno con sus obras y edificios en ella construidos y que se construyan, situada en esta ciudad, Sección segunda o de San Martín de Provensals, cerca de la carretera de Mataró y paraje conocido con el nombre de Prat d'en Costa, que comprende una superficie de 106.724 palmos cuadrados, equivalentes a 4.032 metros 204 milímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales en una extensión de 790 metros 88 centímetros, iguales a 20.935 palmos, fué edificada una casa-habitación, compuesta de bajos y un piso

allo, cubierta de terrado, ocupando una extensión de 94 metros 20 centímetros; un almacén para colocar géneros, de superficie 166 metros 44 decímetros; cobertizos para carruajes y establos de extensión, 58 metros 97 centímetros; un aljibe o depósito de agua, de extensión 48 metros 38 centímetros; un local, compuesto de bajos y un piso sequeño para blanquear algodón y demás, de superficie 258 metros 75 centímetros; una cuadra, compuesta de bajos y un piso cubierto de tejado para la instalación de máquinas, calderas y anexos, de superficie 164 metros 14 centímetros, hallándose el resto del terreno sin edificar, si bien se construyó en él unas cercas de mampostería, ladrillo y empalizada entre pilares; una chimenea y una conducción humoral, depósitos de lavado y materiales para la instalación de máquinas, calderas y demás anexos.

Linda todo junto por formar una misma y sola finca: por el Este, con D. Eusebio Font del Sol y con la acequia Real, y por el Norte, parte, con el propio Sr. Font del Sol, y parte, con doña Mónica Costa.

Inscrita al folio 144 del tomo 671 del Registro del Norte, de esta ciudad, libro 209 de San Martín de Provensals, finca número 4.832, inscripción tercera.

Valorada en noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 4 del próximo venidero mes de Septiembre, a las doce; el local de este Juzgado está instalado en el Palacio de Justicia, ala derecha del Salón de Fermín Galán.

Se previene a los licitadores:

Que los autos y la certificación de cargas están expuestos en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta tendrá todo postor que acreditar previamente haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que en el acto de dicha subasta no se admitirá ninguna postura que no cubra el 75 por 100 del expresado precio de valoración.

Barcelona, 30 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

X—3831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovidos por D. Alfonso Casals Durán, contra D. Eusebio Carreras Coronas, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto, se anuncia que el día 3 de Septiembre próximo, a las diez y media, se venderá en segunda pública subasta, y en el local audiencia del referido Juzgado la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de San Paciano, de esta ciudad, señalada con el número 11, compuesta de tienda, entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de tejado, con un patio en la parte de detrás, contiguo a la misma, reedificada sobre el solar, resultante de la demolición de la casa contigua señalada también con el número 11, que allí existía, cuyo solar ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros, iguales a tres mil setecientos setenta y un palmos noventa y dos céntimos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio ciento veintidós metros veintidós decímetros, o sean tres mil trescientos ochenta y seis palmos cuarenta y cinco céntimos, y los restantes los ocupa el referido patio.

Linda en junto: por el frente, Norte, con dicha calle de San Paciano; por la espalda, Mediodía, con Gaspar Rodós; por la derecha, Oriente, con don Ramón Padro y D. Jaime Pero, y por la izquierda, Poniente, con D. Ignacio Llobet.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor de la primera subasta.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de Agosto de 1934.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.—El Juez (ilegible).

X—3830

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de esta ciudad, en providencia de 30 de Julio último, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por D. José Martí Amat, contra D. Idefonso Lafont Torres, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, la siguiente finca:

Una porción de terreno edificable en

el que existe en parte un almacén y una casa de bajos, siendo el resto destinado a patio, situado en Tiana, hoy Mongat, con frente a la carretera de Mataró, o sea la general de Madrid a la Junquera: mide, por la parte Este, sesenta metros noventa centímetros; por el Sur, treinta metros, y por Oeste, sesenta y cuatro metros setenta centímetros, equivalentes a cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa palmos quince céntimos; linda en junto: al frente, Sur, con la expresada calle o carretera, hoy Maresma; a la derecha, saliendo, Oeste, con el torrente llamado Art, que sirve de carretera que conduce a la casa de D. Manuel Hortal o sus sucesores; a la izquierda, Este, con la casa de D. Garriga Lucerna, antes terreno de la misma procedencia, y espalda, Norte, con herederos o sucesores de dicho D. Manuel Hortal, mediante calle de San Manuel.

Valorada la descrita finca en la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro referente a cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—3820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 7 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario, promovidos por doña Encarnación Fernández Alcalde, contra doña Carmen, D. José María y doña Agustina Derch Rodón, se expide el presente edicto por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días las siguientes porciones:

1.ª Las tres quintas partes de dos solares en los que se ha edificado una casa compuesta de bajos solamente, con un patio en la parte posterior, situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad y calle de Menéndez Pelayo, esquina a la de la Travesera, en la primera

de las cuales se halla señalada con el número 104 moderno y en la segunda con el 70. Mide 8.362 palmos 80 décimos cuadrados de superficie, iguales a 315 metros 97 decímetros, también cuadrados, y linda en junto: por el frente, Oeste, con la calle de Menéndez Pelayo; por la derecha, entrando, Sur, con la casa número 102 de dicha calle; por la espalda, Este, con finca de D. José Fábregas, y por la izquierda, entrando por la calle de la Travesera, con otra casa de la misma calle, propia del señor Fábregas. Tasada en 35.000 pesetas.

2.ª Las tres quintas partes de dos solares en la que se halla edificada una casa compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 102 en la calle de Menéndez Pelayo, de la barriada de Gracia, de esta capital. Miden dichos solares una total superficie de 8.362 palmos 80 décimos cuadrados, iguales a 315 metros 97 decímetros cuadrados, poco más o menos, y linda en junto: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Sur, con terreno de la misma propiedad, propio de D. Manuel Maymó; por la espalda, Este, con finca de D. José Fábregas, y por la izquierda, Norte, con la finca antes descrita. Valorada en pesetas 50.000.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 28 de Agosto próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Comas.

X—3832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que se sigue

en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de esta villa, contra D. Enrique Ocio y López de Haro y D. Luis García Diego y Casado, en reclamación de 125.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar por tercera vez a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Septiembre próximo venidero, a las once horas de su mañana, los bienes que son objeto de este procedimiento, a saber:

Finca urbana, sin número de policía, compuesta de un terreno solar y de una casa edificada sobre la parte del mismo, radicante en la manzana 73 del plano del Ensanche, calle Rodríguez Arias, de esta villa de Bilbao; mide una extensión superficial de 674 metros cuadrados y 74 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 8.690 pies cuadrados y 65 centésimas de pie, y linda: por el Norte o frente, con la calle de Rodríguez Arias; por el Sur o espalda, con el lote C, vendido a D. Ramón de la Sota; al Este o derecha, con la finca del Sr. Vildósola (D. Constancio) y calle de Elcano, y por el Oeste o izquierda, con calle particular B, vendida también a D. Ramón de la Sota.

Sobre parte de dicho terreno, y con el cual linda por sus cuatro puntos cardinales, se ha construido una casa que mide 306 metros cuadrados con 70 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 3.950 pies cuadrados con 29 centésimas de pie cuadrado.

Consta de cuatro pisos habitables, sótano, en el cual se encuentran dispuestos los servicios de lavadero, cuarto de plancha, despensa, W. C. y lavabo de muchachas, carboneras y otros análogos; planta baja principal en la que se hallan empalizadas las dependencias de vida diurna y de relación, comedor, salón, hall, despacho con sus anejos, vestíbulos, cocina, office, W. C., etcétera, etc.

Piso primero, destinado a dormitorios, con tocadores, cuarto de baño y anejos.

Piso segundo, también distribuido para habitaciones de dormir, ropero, dependencias sanitarias, etc., etc.

Los muros de alzado de esta casa son de mampostería, combinada con sillarejo de piedra arenisca de labra gruesa para la fachada y de ladrillo en toda la altura para los interiores. Los armazones de todos los pisos y de la cubierta son de pino del Norte, excepción hecha de la solivería de todas las dependencias sanitarias, terrazas, balcones, cocinas y otras análogas, constituidas por viguetas de acero laminado, con forrado de bovedillas hidráulicas. El forro exterior de la cubierta es de teja plana, vidriada y barnizada, procedente de la fábrica de Romero Escofet, de Barcelona, excepto el remate de la torre, que así como los hastiales en que rematan diferentes cuerpos de fachada y algunos otros elementos decorativos, están forrados de mosaicos de azulejos. Las entablaciones son de pino tea, de una pulgada de grueso, en tabla machihembrada. Los ensamblajes, tanto interiores como exteriores y las escaleras, con todos sus elementos, son de pino blanco de Holanda, pintados al óleo, excepción hecha de los peldaños de estas últi-

mas. La ferretería de los huecos es de buena calidad, proporcionada a las condiciones de la casa. Todas las dependencias principales tienen decoraciones de yeso y soff, y varias de ellas, como los comedores, vestíbulo y escalera, están guarnecidas por zócalos de madera. Entre los servicios especiales merecen señalarse las instalaciones sanitarias, compuestas de pedestales, inodoros, bañeras, lavabos, bidets, con sus grifos, depósitos, llaves de paso, desagüe y demás detalles propios de una esmerada red de tuberías de conducción de aguas. El servicio de agua caliente por termosifón, con sus correspondientes depósitos. El de calefacción y los de conducciones eléctricas para la iluminación y el servicio de timbres. Las fachadas por el exterior, sobre el sarpeado de cemento portland que reviste la fábrica ordinaria de mampostería, están pintadas al óleo, y asimismo lo están todos los elementos de madera, hierro y de todo material que por su naturaleza lo necesite. Las habitaciones principales están en parte empapeladas y el resto pintadas al óleo o al temple, según su importancia. Todos los huecos exteriores y algunos interiores llevan vidrios semidobles, belgas o del país, transparentes o impresos, y en la escalera principal existen algunas vidrieras decorativas emplomadas y pintadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el valor de tasación de la finca que se subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es de 510.000 pesetas, y que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del valor de tasación.

Dado en Bilbao a 21 de Julio de 1934.—El Juez, Federico López.—El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodríguez.

X—3824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos sobre declaración del estado de quiebra de la testamentaria de don Ricardo Moreno García, representada por sus hijos D. Ignacio y D. Miguel Moreno Tallada, se ha señalado el día 20 de Agosto actual y hora de las once, para que tenga lugar la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, adonde comparecerán por sí o por medio de representante con poder bastante, todas cuantas personas puedan tener interés en la men-

cionada quiebra; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla, 3 de Agosto de 1934.—Por su mandado, el Secretario, Miguel Polaino.—El Comisario (ilegible).

X—3813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, en autos sobre desahucio a instancia de la Sociedad civil anónima "La Positiva" y contra "La Vasco Andaluza de Minas", Sociedad mercantil anónima, y conforme con lo interesado por la actora, se notifica a la Sociedad demandada personalmente, la sentencia en los mismos dictada, y cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 21 de Julio de 1934, el señor D. Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de la misma y su partido:

Vistos los autos sobre desahucio seguidos entre partes: de la una, como actora la Sociedad civil anónima "La Positiva", representada por el Procurador D. Tirso León Avilés y defendida por el Letrado D. Rafael Zamora Herrador, y de la otra, como demandada, "La Vasco Andaluza de Minas", Sociedad mercantil anónima, que se encuentra en ignorado paradero, y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la entidad demandada "La Vasco Andaluza de Minas", Sociedad anónima, de la finca descrita en el primer Resultando, pedido por la entidad demandante "La Positiva".

Apercibiendo a la primera de lanzamiento, si en el término legal no desalojase la finca. Con expresa condición de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Ruiz Maya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la autoriza, encontrándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Ldo. Antonio Martín."

Y para que sirva de notificación personal a la Sociedad demandada, como se expresa al principio, expido la presente, que se insertará en este *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

X—3822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

A una demanda de divorcio presentada ante este Juzgado y bajo mi fe por D. Francisco Mateo Montull, Procurador de los Tribunales y vecino de esta capital, en nombre de D. Ramón Benavent Areste, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Béziers (Francia), contra la esposa de éste, doña Mercedes Prats Benavent, de ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Providencia del Juez señor Lueña.—Lérida, 11 de Junio de 1934.

Por presentado el anterior escrito, con las tres certificaciones que acompaña; se admite a trámite la demanda de divorcio en lo principal formulada, teniéndose por parte en ella al Procurador D. Francisco Mateo Montull, en nombre de D. Ramón Benavent Areste, según el poder, declarado bastante, que le será devuelto, como solicita, así se testimonie y se confiera traslado con emplazamiento a la doña Mercedes Prats Benavent e ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia provincial, para que comparezcan y contesten a dicha demanda dentro de veinte días, expidiéndose, en cuanto a la primera, las oportunas cédulas, que se insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, fijándose otra en los estrados de este Juzgado; las que, con sus correspondientes comunicaciones, se entregarán a sus efectos al indicado Procurador; y al otro sí, como se pide.

Lo proveyó y firma el señor D. José Lueña del Muro, Juez de primera instancia del partido, de que doy fe. José Lueña.—Ante mí: Antonio Escolar."

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento a la doña Mercedes Prats Benavent, de ignorado paradero, cuyo término de veinte días se contará desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* o *GACETA DE MADRID*, respectivamente; bajo apercibimiento de que de no comparecer y contestar a la demanda le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 11 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.

X—3826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ildefonso Nieto Pastor, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Frechilla el día 5 de Septiembre próximo, a las once y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que después se irá, cada una de las siguientes fincas:

Primera. Finca rústica, en el sitio de la Lenteja, con superficie de cuatro hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda: al Este, D. Ildefonso Pastor; al Sur, con el mismo señor, antes de D. Hilarión Pastor; Oeste, Camino de Villanueva a Palacios, y por el Norte, los herederos de D. Anselmo Agúndez. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. Finca rústica, denominada Arroyo del Ganso, de haber quince hectáreas, cincuenta y cinco áreas, setenta y dos centiáreas; que linda: al

Norte, D. Ildefonso Nieto, D. Ildefonso Pastor y los herederos de D. Cecilio Blanco; al Sur y Oeste, con el Camino de Valdenebro, y al Norte, con D. Anselmo Agúndez. Esta finca está cruzada por el Arroyo del Ganso. Esta finca sale a subasta por once mil seiscientas veinticinco pesetas.

Tercera. Finca rústica, denominada La Cañizales, de haber tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas; que linda: al Este, don Anselmo Agúndez; al Sur, el mismo señor Agúndez; al Oeste, el camino de Castil, y al Norte, D. Valentín Valencia. Esta finca sale a subasta por dos mil seiscientas veinticinco pesetas.

Cuarta. Finca rústica, denominada Apaleadas, de haber cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas y diez y siete centiáreas, que linda: al Este, herederos de D. Victorio de Castro; Sur, don Modesto Arrontes; Oeste, D. Anselmo Agúndez y D. Ildefonso Pastor, y al Norte, el mismo señor Pastor. Esta finca sale a subasta por tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Quinta. Finca denominada Paramillo, de haber veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y cinco centiáreas, dividida por la carretera de Belmonte a Medina de Rioseco, por el Camino de Belmonte a Villanueva y el de esta villa a Meneses y un arroyo; linda: por el Este, Camino de Rioseco; Sur, raya de Villanueva; Oeste, D. Anselmo Agúndez, y Norte, Prado del Común. Esta finca sale a subasta por veintidós mil quinientas pesetas.

Sexta. Finca rústica, denominada de Utrera, de haber cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, diez y siete centiáreas, y linda: por el Este, senda de Carrelaborcado; Sur, arroyo del Ganso; Oeste, Ildefonso Pastor, y Norte, camino de Valdenebro. Esta finca sale a subasta por tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Séptima. Finca rústica, denominada Piñuela y Espino, de haber diez y siete hectáreas, trece áreas, setenta y tres centiáreas, que linda: por el Este, D. Ildefonso Pastor; Sur, camino de Boada; Oeste, D. Honorio Arronte, y Norte, D. Anselmo Agúndez. Esta finca sale a subasta por seis mil pesetas.

Octava. Finca rústica, denominada Toro, de haber siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas en el ruego de Belmonte, entre los caminos de Palacios y Villanueva a Boada, que linda: al Este, camino de la Mata y de Palacios; Sur, camino de Villanueva a Meneses; Oeste, herederos de Domingo de Castro, y Norte, Honorio Arronte. Esta finca sale a subasta por diez mil quinientas pesetas.

Novena. Finca rústica, denominada Estrella, de haber trece hectáreas, veintiséis áreas, veinte centiáreas, que linda: al Este, D. Ildefonso Pastor; Sur, pradera de Pedro Valdivieso; Oeste, D. Germán Pastor, y Norte, Canal de Castilla. Esta finca sale a subasta por doce mil pesetas.

Décima. Finca rústica, denominada Yeso de Santa Cruz, de haber cuatro hectáreas, noventa áreas, noventa y ocho centiáreas; se halla cruzada por el camino de Castil de Vela; linda: por el Este, con el Prado de la Villa; Sur, Honorio Arrontes; Oeste, Germán Pastor, y Norte, Modesto Arronte. Es-

ta finca sale a subasta por cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Undécima. Finca rústica, denominada San Salvador, de haber nueve hectáreas, quince áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: al Este, herederos de José de Castro; al Sur, Ildefonso Pastor; Oeste, camino de Rioseco, y Norte, camino de D. Ildefonso Nieto. Esta finca sale a subasta por ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Duodécima. Finca rústica, denominada Carrelaverde, de haber seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, que linda: al Este, camino de Palacios; Sur, Anselmo Agúndez; Oeste, senda de Carrelaverde, y Norte, herederos de Valentín Palencia. Esta finca sale a subasta por cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Décimatercera. Finca rústica, denominada Raposera, de haber cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas y quince centiáreas, que linda: al Este, camino de Montalegre; Sur, herederos de Valentín Palencia; Oeste, camino de Palacios, y Norte, herederos de José Mulero. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimacuarta. Finca rústica, denominada Carreboada, de haber cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, veinticuatro centiáreas, que linda: al Este, herederos de Valentín Palencia; Sur, Anselmo Agúndez; Oeste, herederos de Mauricio Palencia; Norte, camino de Meneses. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimaquinta. Una finca rústica, denominada Valdemedio, de cuarenta y cinco cuartas y ocho estadales o seis hectáreas cuarenta y nueve áreas ocho centiáreas; linda: a Oriente, obras de Pedro García y Honorio Arrontes; Mediodía, la de D. Juan Abril; Poniente, la de D. Dionisio Delgado, y Norte, camino de Meneses. Esta finca sale a subasta por tres mil pesetas.

Décimasexta. Finca rústica, denominada Coronas o Blancas del Corral, de cincuenta y tres cuartas, setenta estadales o siete hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas; linda: a Oriente, otra de Abdón Gutiérrez; Mediodía, Senda del Pago; Poniente, la de dicho Abdón, y Norte, otra de don Ildefonso Nieto. Esta finca sale a subasta por tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Décimaséptima. Finca rústica, denominada Paraderos y Pontón, de treinta y nueve cuartas y setenta y dos estadales o cinco hectáreas, sesenta y un áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda: a Oriente, otras de la Iglesia; Mediodía, camino de Villanueva a Meneses; Poniente, otra de D. Ildefonso Nieto, y Norte, dicho camino. Esta finca sale a subasta por cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimoctava. Finca rústica, denominada Mayas, de treinta y tres cuartas y catorce estadales o cuatro hectáreas cincuenta y ocho áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: a Oriente, Senda del Pago; Mediodía, tierra de Ildefonso Pastor; Poniente, otra de don Ildefonso Nieto; Norte, la de los herederos de Hilarión Pastor. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimanovena. Finca rústica, denominada Montecillo, de haber cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas, veintiséis centiáreas, que linda: al Este, Modesto Arronte; Sur, raya de Palacios; Oeste y Norte, Ildefonso Pastor. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Veigésima. Finca rústica, denominada Colteras, de haber cinco hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y tres centiáreas, que linda: por el Este, Celedonio García; Sur, raya de Palacios; Oeste, camino de Palacios, y Norte, Bernardo Matilla. Esta finca sale a subasta por tres mil pesetas.

Vigésimaprimer. Otra finca rústica, denominada Vallejo, de haber cuatro hectáreas, sesenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas; linda: por el Este, Anselmo Agúndez; Sur, Matías Palencia; Oeste, camino de Valdenebro, y Norte, José Mulero. Esta finca sale a subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—3825

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de pesetas 6.750 e intereses, hecho a D. Mateo Rodríguez Alonso en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo y que son las siguientes:

En Burujón (Toledo): Una tierra, llamada Longuera de la Tondera, en dicho término de Eurujón, de haber nueve fanegas, o sea cinco hectáreas, siete áreas y 33 centiáreas; linda: por el Norte, con camino de Rielves; Mediodía, con tierra de Sofia Rodríguez, hoy Ambrosio y Herrero, y Saliente y

Poniente, con la del Conde de Cifuentes. Sale a segunda subasta en 1.875 pesetas.

Una tierra de pan llevar, al sitio tras el Palacio, llamada "La Huerta", de haber dos fanegas de 590 estadales, o sea 93 áreas y cuatro centiáreas. Linda: por Mediodía, camino de Nohalos; Oeste, tierra de Agustín Vela; Norte, otro, hoy herederos de D. José María Gallarza, y Oriente, casa palacio del excelentísimo Sr. Conde de Santa Coloma de Cifuentes. Sale a segunda subasta en la cantidad de 3.375 pesetas.

Diez y seis fanegas de tierra en el pedado de "Las Cabrerías", o siete hectáreas, 59 áreas, 53 centiáreas; que linda: Saliente, que se dona de la misma finca, a Carlos Rodríguez; Norte, camino de Toledo; Poniente, con parte de Sofia Rodríguez, y Mediodía, Las Barracas. Sale a segunda subasta en la cantidad de 3.000 pesetas; y

Ciento cuatro pies de olivo, al sitio de Valdeajara, en dos fanegas de tierra, o sean 93 áreas, 94 centiáreas; que linda: Saliente, con otro de Juan Vaquerizo; Mediodía, con tierra de Serafin del Castillo; Poniente, con la de Juan Rodríguez, y Norte, olivas de Ricardo Arribas. Sale a segunda subasta en la cantidad de 1.875 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Torrijos, se ha señalado el día 1.º de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas fincas salen a segunda subasta en las expresadas cantidades, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicadas sumas tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresadas sumas; que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por todas en junto; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondientes, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 25 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. M., Carlos Isaac.—El Juez (legible).

X—3827

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. José Laffite Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una finca urbana en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, calle de Manuel Carriado, antes de Santo Domingo y de San Jacinto, número 37 moderno y 77 novísimo, con fachada accesoria a la calle del Ruiseñor, antes del Duende, números 6 y 8 novísimo, que la constituyen una casa principal, que es la número 77 novísimo de la calle de Manuel Carriado, en que hay establecida una fábrica de cerámica y esmalte, y otras dos pequeñas casas unidas a ella, que actualmente utilizan para hornos y otras dependencias de dicha fábrica, que se distinguen con los números 6 y 8 de la calle del Ruiseñor. Mide de extensión superficial 1.450 metros y 85 decímetros, y linda: por su frente o fachada, con la calle de Manuel Carriado; por la derecha entrando, con la casa número 79 de la citada calle de Manuel Carriado; por la izquierda, con la casa número 75 de la misma calle, y por la espalda, con la casa número 10 de la calle del Ruiseñor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 150.000 pesetas, pactado para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Contelacoste.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra doña Josefa Almodóvar Pérez y D. Alejandro Pacheco Gómez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas, intereses, costas y gastos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

En Almagro, una casa de morada, cuya medida superficial se ignora, situada en dicha ciudad de Almagro, egido de San Juan, señalada con el número 9, afueras de la población, sin que se le haya conocido otro número ni lo tenga la manzana en que se encuentra, y es de planta alta y baja, comprendiendo, además, un huerto accesorio, de haber seis celemines de tierra, equivalentes a treinta y dos áreas y diez y nueve centiáreas. Y linda, el todo del predio, por la derecha, entrando, con casa de Cecilio Fernández Calvillo; por la izquierda, con la calle de Costales y casa de Isidra Bautista, y por la espalda, con esta misma y otras de Joaquín Bautista y Manuel Herrera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de Almagro, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 14.000 pesetas, pactada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Contelacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3828

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta el Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta y en la suma de seiscientos ochenta y un mil seiscientas pesetas doce céntimos.

Un crédito ascendente a novecientas ocho mil novecientas treinta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos, que a favor del D. Alfonso Ramírez de Arellano, ex Marqués de Encinares, aparece en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el mismo, contra D. José Larios Franco, en el Juzgado de primera instancia del extinguido distrito de Palacio, de esta capital, hoy número 16, Secretaría de D. Juan Infante, cuya liquidación de crédito en tales autos fué aprobada en 11 de Febrero de 1931.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 del actual y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 2 de Agosto de 1934.—Ante mí, Ramiro López. — Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—3818

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE REINOSA**

Don Fernando Garrada Valcárcel, Juez de primera instancia de Reinosa,

Hace público: Que por providencia de hoy en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Emiliano Alonso, en representación de la Sociedad de crédito Banco Mercantil, contra D. Angel Díez Argüeso, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas, por término de veinte días; cuyas fincas son las siguientes:

Casa de nueva construcción en el casco de esta villa de Reinosa y sitio que llaman la Tierrona de Cabanzón, frente a la plaza nueva del Mercado y a la calle de las Huertas, señalada con el número 8; hoy dicha calle es denominada de Juan José Ruano, y el número que le correspon-

de es el 2; consta de planta baja y cuatro pisos, mide 11 metros 10 centímetros de línea, por igual medida de fondo, y linda: frente, calle de su situación; izquierda, plaza nueva del Mercado; derecha, huerta de D. Pedro Fernández, y espalda, casa que se describe a continuación.

Otra casa de nueva construcción en el casco de esta villa de Reinosa y sitio que fué conocido por la Tierra de Cabanzón, calle o plaza nueva del Mercado, número 1; consta de planta baja y tres pisos, mide 13 metros de frente por 11 metros y 10 centímetros de fondo; linda: derecha entrando, con la casa anteriormente descrita; izquierda, huertas de herederos de don Benito de la Mora, y espalda, huerta de D. Pedro Fernández y de herederos de doña Juliana Gutiérrez del Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana. Servirá de tipo para la subasta el de 50.000 pesetas, para cada una de las fincas, y 3.000 más cada una para responder a costas, gastos e intereses de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos; y para tomar parte en el remate, los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del expresado importe, expresándose por último que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reinosa a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Fernando Garrada.

X—3829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas en reclamación de cantidad por la Sociedad Banco Hispano Americano, contra D. Sinfoniano Ródenas Arce, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 975.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, los siguientes bienes del deudor:

“Casa número 2 de la plazuela del Príncipe, que consta de planta baja, destinada a tienda, un entresuelo, cuatro pisos, cuatro bohardillas, cada una con su correspondiente leñera, terminando dicha casa por una azotea; linda: por su frente, con la pla-

zuela del Príncipe, que es al Norte; por la izquierda, entrando al Este, casa de D. José María Cosío; por la derecha, al Oeste, con la plazuela de la Aduana; y, por el fondo, al Sur, con la calle de Solosia. La extensión superficial es de 315 metros cuadrados, y el solar en que está edificada es de figura rectangular; mide 15 metros de Este a Oeste, por 21 metros de Sur a Norte.

Planta baja o almacén y piso primero, con cuarto leñera en la parte más elevada de la casa número 19 de la calle de Atarazanas, que linda: por su frente, al Norte, dicha calle; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Cuesta; izquierda, al Este, con casa de herederos de D. Francisco Erasun y otros, y terrenos que se compraron por los dueños de las casas colindantes para luces y otros servicios; y espalda, al Sur, con patio y casa de herederos de D. Manuel Cabrero. El actual almacén lo integran dos antiguos locales, el uno de los cuales media 13 metros y 88 centímetros de fondo, por tres metros 56 centímetros en la fachada Norte y tres metros y 86 centímetros en la línea Sur, con una superficie de 50 metros 18 centímetros cuadrados, y el otro tres metros y 55 centímetros en la línea Este; ocho metros y 65 centímetros por el medio y 10 metros y 36 centímetros en la parte Sur.”

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuo el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el importe de los bienes antes dicho; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los inmuebles mencionado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 3 de Agosto de 1934.—P. S. M., Arturo Valdivieso. El Juez, Florencio V. Alonso.

X—3815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en el expediente a instancia de D. José Carmona Quiles, vecino de esta ciudad, en solicitud de que se declare a su favor el dominio de la finca urbana que a continuación se describirá, se convoca por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretendida inscripción, para

que comparezcan dentro del plazo de ciento ochenta días a alegar su derecho, tanto con referencia al dominio de la finca, como por razón de cualquier derecho real constituido sobre ella.

Finca urbana.

Una casa en esta ciudad, número 19, primero y 19 segundo de la calle Cava Vieja, 64 moderno de la Cava, 18 novísimo de la de Pajes del Corro y 22 actual de dicha vía; consta de planta baja y principal, ocupando una superficie en la planta baja de 2.587 metros cuadrados y en la alta de 2.656 metros 55 decímetros cuadrados, por pisar 26 metros 25 decímetros cuadrados sobre la casa número 8 de dicha calle y 43 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la casa número 24 de la misma vía.

Linda: por la derecha de su entrada, con casa número 20 de D. Francisco Bernal Lazo con la número 8 denominada Cocina Económica, teniendo por delante las casas números 10, 12, 14, 14 duplicado, 16 y 16 duplicado, 18, 20 y 20 de la repetida calle Pajes del Corro; por la izquierda, la planta baja linda con la casa número 24 de la misma calle y con fábrica de alfarería, propiedad de D. Juan Sevilla y con la casa número 96 de la calle San Jacinto, propia de D. Ricardo Barea y la planta principal, linda con la casa número 26 de la repetida calle, y por la espalda, con la huerta denominada de Nuestra Señora de los Dolores.

Y para la debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Téllez.

X—3817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

Don Ramón Martínez Cebrián, Juez municipal, interino, de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad de Sevilla.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Diego Valencia Guzmán, contra D. Facundo Ruiz Roldán y su esposa doña María de las Nieves Tolledo, vecinos de Alcaudete (Jaén), sobre cobro de cantidad procedente de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en este dicho Juzgado, sito en la calle Almirante Apráica, número 2, el día y bajo las condiciones que se expresarán, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.ª Un cortijo, denominado El Grande, en el sitio nombrado Tejera, término de Alcaudete, compuesto de casa de teja, de labor, con planta baja, cámaras correspondientes, albergues de labor y una era empedrada; lindando el todo, por sus cuatro puntos cardinales, con los terrenos de su dotación, que los forman siete hectáreas y treinta áreas, o sean seis fanegas de tierra, dos celemines y un cuartillo. En su mayor parte son vegas de riego con árboles frutales de diferentes clases, y el resto está puesto de plantonar de olivos. Esta finca

se ha formado por agrupación de los pedazos que se describen de este modo:

a) Una finca de tierra de labor, de cabida dos fanegas, igual a noventa áreas, veinte centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, con algún riego, nombrada el Colorear, a la que también corresponden cinco celemines y medio de tierra inútil, o sean veinte áreas, sesenta y siete centiáreas y diez y siete decímetros cuadrados, sita en el partido de La Tejera, término de la ciudad de Alcaudete; linda: al Este, con tierras de Eulogio Armero; al Sur, con otras de don Francisco Romero Cobalera; al Oeste, el caz, y al Norte, tierras de los herederos de D. José Martínez.

b) Una pieza de tierra, nombrada la Vega del Llano de la Higuera, situada en el mismo partido y término que la anterior, con algún riego, olivos y cuatro nogueras, de dos fanegas y un celemin de cabida, igual a noventa y tres áreas, noventa y seis centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados; linda: al Este, con tierras de los herederos de D. Eulogio Armero; al Sur, con otras del hipotecante; al Oeste, el río, y al Norte, el caz.

c) Una pieza de tierra, nombrada Vega del Morzal, de cabida de dos fanegas, cinco y medio celemines, igual a una hectárea, diez áreas y ochenta y siete centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con 20 olivos y 15 nogueras y árboles frutales, con algún riego, al dicho partido y término; linda: al Este, con más tierras del hipotecante; al Sur, el río; al Oeste, tierras de los herederos de don Rafael Sarmiento, y al Norte, el caz.

d) Otra pieza de tierra, de cabida de cinco fanegas, dos celemines, igual a dos hectáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, con 76 olivos, nombrada La Loma, en el mismo sitio, partido y término que la anterior; linda: al Este, tierra de los herederos de Eufasio Sarmiento; al Sur, con los herederos de José Martínez, y al Oeste y Norte, más tierras del hipotecante.

e) Otra pieza de tierra, situada en la Tejera o Fuente de la Higuera, al dicho partido y término, de cabida de celemin y medio, igual a cinco áreas, sesenta y tres centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Este, con tierras de herederos de Francisco Roperio; al Sur, el caz; al Oeste, tierras de los herederos de Eufasio Sarmiento, y al Norte, tierras del hipotecante.

f) Otra pieza de tierra, de riego, de cabida de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, o sean sesenta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, en el mismo sitio y término; linda: al Este, más tierras del hipotecante; al Sur, otras de herederos de Manuel Romero Espinosa; al Oeste, tierras de capellanías vacantes, y al Norte, el río.

g) Una casa-cortijo, de teja y albergues de labor, con una era empedrada, situada en el referido partido y término, nombrada el Grande, sin número, que linda por sus cuatro puntos cardinales con las tierras antes descritas.

h) Un olivar y plantonar, al mis-

mo sitio, con 32 pies de riego y 38 plantones de secano, de cabida de una fanega y seis celemines de tierra, o sean sesenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte, con otros de D. Antonio Serrano Funes; al Este, con otro de José Carlos Toro Díaz; al Sur, otro de Serafin Serrano, y al Oeste, el cauce.

i) Y una pieza de tierra, puesta de olivar, de cabida de once celemines, equivalentes a cuarenta y un áreas y treinta y tres centiáreas, con derecho al riego que le corresponde en el sobrante de aguas que produce el estanque; se encuentra en propiedad de los herederos de D. Francisco Romero y Cobalera y D. Francisco Molina y Baeza, al sitio de la Tejera Baja y partido de la Higuera, de dicho término; linda: al Este, tierras de los herederos de Francisco Roperio; al Sur, otras de D. Eufasio Sarmiento, y al Oeste y Norte, otras de los herederos de Ana Sarmiento.

2.ª Un cortijo denominado el Chico, en el sitio denominado de la Tejera, en el término de Alcaudete, compuesto de casa de labor, con planta baja y cámaras correspondientes; contiene algunos albergues de labor y una era empedrada, sin que pueda precisarse la extensión superficial que ocupa su área, y linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos de su ditación, que asciende a una extensión superficial de once hectáreas sesenta y cinco áreas, que equivalen a veintiséis fanegas, un celemin y dos cuartillos de tierra, puestas en la actualidad de plantones y olivos, a excepción de cuarenta y seis áreas que están dedicadas a huerta; esta finca está formada por agrupación de los pedazos siguientes:

a) Una haza de tierra de labor y secano, hoy olivar, nombrada Llano del Cortijo, al dicho partido y término, de cabida de ocho fanegas, ocho celemines, igual a tres hectáreas, noventa áreas y ochenta y ocho centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados; linda: al Este, tierra de los herederos de Eufasio Sarmiento; al Sur, el camino de Baena; al Oeste, tierras del hipotecante, y al Norte, herederos de Manuel Montes.

b) Otra pieza de olivar, nombrada Plantorrillo, al dicho sitio y término, de cabida de dos fanegas, igual a noventa áreas, veinte centiáreas y cuarenta y dos decímetros; linda: al Este, tierras de Juan León Lino, y al Sur, Oeste y Norte, tierras del hipotecante.

c) Un pedazo de tierra con olivos, nombrado Cantija, en repetido sitio y término, de cabida celemin y medio, o sean cinco áreas, sesenta y tres centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Este, tierras del hipotecante; al Sur, herederos de Eufasio Sarmiento; al Oeste y Norte, más tierras del hipotecante.

d) Una pieza de tierra nombrada la Huertezuela, en el mismo sitio y término, de cabida de una fanega y dos y medio celemines, igual a cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, de ellas una fanega y dos cuartillos de riego y el resto de secano; linda: al Este, con la fuente de los Pradillos; al Sur, el

barranco de tierras del hipotecante; al Oeste, herederos de Juan León, y al Norte, con otras del hipotecante.

e) Otra pieza de tierra, hoy olivar, de cabida de doce fanegas seis celemines, equivalentes a cinco hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, llamada Haza del Barranco, en indicado sitio y término; linda: al Este, tierras del Estado; al Sur, el barrancón de Maimón; al Oeste, el camino viejo de Baena, y al Norte, tierras del Estado.

f) Una casa-cortijo de labor, con algunos albergues y era empedrada, en el mismo sitio, partido y término que la anterior, que linda por sus cuatro costados con las anteriores tierras referidas; no consta su medida superficial y no está numerada.

g) Y un plantonar de olivos, con 78 matas de cabida, de una fanega siete celemines y medio de tierra, igual a setenta y tres áreas y veintisiete centiáreas, situado en el llano del Mameló o Tejera, del expresado término; linda: al Este, tierras de herederos de D. Francisco de Paula Alejandre y Ortega; al Oeste y Norte, otras de herederos de Manuel Montes, y al Sur, el camino viejo de Baena.

3.ª Una vega con riego al sitio del Prado Nusex o Rincón de los Morales, partido de Tejera, del término de Alcaudete, de una fanega de cabida, equivalente a cuarenta y cinco áreas nueve centiáreas; linda: al Norte, con otras de D. Francisco Sarmiento y del hipotecante; al Este, el mismo señor Sarmiento; al Sur, el camino, y al Oeste, con otras del hipotecante.

4.ª Una vega con riego, con 14 olivos y dos duraznos, en el sitio de la Tejera Baja, del repetido término, de cabida siete celemines de tierra, igual a veintiséis áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, herederos de Francisco Sarmiento; al Oeste, el cauce; al Sur, otra vega del hipotecante, y al Este, el río.

5.ª Y una casa panera del pósito público de la ciudad de Alcaudete, en la parte edificada, patio y corral, cuya extensión superficial es de mil ciento setenta y tres metros cuadrados, situada en la calle Maestra, de la indicada población, marcada con el número 3, que antes constaba de granero alto y bajo y hoy hay edificado en ellos un edificio dedicado a vivienda y una fábrica de harinas, en la que se encuentran instalados los siguientes: dos piedras blancas cabreñas, otra francesa, volante y contramarcha para el movimiento y polea lora, correas de mando, motor y piedras; un motor de veinte y medio caballos, cuadro de resistencia, transformados para alta tensión, aparato limpiatrigo "Sasoy" para sémolas, elevadores de trigo y harina, dos espirales (uno para el polvo) y engranadores, torno para el cernido de harina, dos tolvas para harinas, con empaque, transmisión de arreta y correa para el movimiento. El todo linda: por la derecha entrando, con otra de D. Baldomero Serrano; por la izquierda, con otra porción de la misma finca, que hoy forma casa independiente, y por la espalda, con corrales de las casas de la calle Carnecería, de doña Dolores Díaz Aguilar, D. Facundo Ruiz

Roldán y D. Lorenzo Martínez Molina, D. Luis Piédrola y doña Elena del Castillo Infante.

Condiciones.

La tercera subasta de dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.585 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.—El Juez, Ramón Martínez.

X—3819

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Andino Sedano, en nombre y representación de doña María Lavín Septién, viuda, propietaria, y vecina de Espinosa de los Monteros, contra D. Rogelio Zamora Villasante, de iguales circunstancias y vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 pesetas de intereses, he acordado, en providencia de esta fecha, a instancia del actor, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración, de las siguientes fincas hipotecadas, sitas en la villa de Espinosa de los Monteros:

Una fábrica de harinas, situada en dicha villa de Espinosa de los Monteros, con una rueda o piedra con camarado de sillería y casa unida, con un corral delante, señalada con el nú-

mero 93, situada sobre las aguas del río Trueba y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino, de un piso donde está colocada la piedra, y la casa, de piso bajo, con cuádras y principal, dando un área plana el todo de dos mil ciento sesenta y seis pies superficiales, equivalentes a seiscientos cuatro mil trescientos once metros; linda: frente, camino público; espalda, el río Trueba; derecha, entrando, huerta de herederos de Juan Villa, e izquierda, el puente del Canto. Pertenecientes a la misma finca son: su camarado y el cauce por completo desde él hasta el arroyo que baja de la Lama, el arco de piedra sillería que está sobre el cauce pegante al puente Ilustre y las dos quintas partes del mismo cauce desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de la Peñe e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde ella para arriba y que tiene trescientos pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describe, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto donde desemboca el río. Se hace constar que, con arreglo a la cláusula séptima de la escritura de constitución (de hipoteca) digo del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria que para molienda de cereales y a la que para producción y suministro de fluido eléctrico, se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico.

Se halla valorado todo en cincuenta y tres mil pesetas.

Un molino harinero, con tres piedras sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa y su Concejo de Quintanilla, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo, por el Norte y Sur, cincuenta y cuatro pies, y por el Este y Oeste, ochenta y siete pies, linda por todas sus partes, con huertas inmediatas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruidos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen su camarada y cauce desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce desde el arco de sillería que está sobre el cauce pegante al puente Ilustre hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa en Malecón que sigue desde ella para arriba y tiene trescientos pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes

de todo ello y el resto del cauce a la fábrica de harinas del puente del Canto antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca.

Se halla valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una huerta titulada El Pradón, de treinta y ocho celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea, diecinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda: Norte y Este, camino público; Sur, D. Francisco Villasante, y Oeste, arroyo que baja de La Lama y cauce.

Valorada en diez y ocho mil pesetas.

Un prado en término de dicha villa de Espinosa, al sitio de El Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a cuarenta y cinco áreas; linda: por Norte, con la representación de D. Ramón María de Rada y D. Hipólito Villasante; Este, camino público, y Sur y Oeste, cauce del molino. Como adherido a la referida finca existe, a la parte Norte de la misma y dentro de ella, una tejavana o casa de un solo piso, no destinada a vivienda, con cuatro puertas en el frente del Sur, que se conoce con el nombre de Las Casillas, y mide, de frente o largo, ciento cinco pies, aproximadamente, o sean veintinueve metros y veintinueve centímetros por unos dieciséis pies de fondo o ancha, o sean 4,46 metros. Valorada en tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Las expresadas fincas se subastarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 del mes de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que salen a remate, en segunda subasta y por el 75 por 100 del precio de su valoración, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo y exhibir su cédula personal; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villarcayo a 31 de Julio de 1934.—El Juez, Justo Martín.—Ante mí, José María de Mena.

X—3825

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.389

ALCARAZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 252 de orden del año actual.

3.390

AMOEDO MAYORA, Mariano; hijo de Eduardo y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Barceló, número 13, segundo izquierda; comparecerá el día 2 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra varios.

3.391

BARBERO MARTIN, Antonio; hijo de Emilio y de Brigida, de veintiocho años de edad, soltero, vendedor, natural de Jerte (Cáceres), domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 399 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.392

BAUTISTA SERNA, Rosa; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, número 19, portería, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 227; bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar.

3.393

BENITO LOPEZ, Julio; hijo de Julio y de Luisa, domiciliado últimamente en el callejón de la Victoria, nú-

mero 8, piso bajo; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 342, instruido contra el mismo.

10341

3.394

BO MANEIRO, Juan; de cuarenta y tres años de edad, casado, mozo, hijo de Lope y de Antonia, natural de La Coruña, que dijo vivir en la calle de Joaquín Martín, número 10, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 268 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.395

BROMER BUHLER, Juan; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Jorge y de Emilia, natural de Gracia (Barcelona), soltero, escritor, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 542.

3.396

CABRERA HUERTA, Pablo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la Huerta del "Tío Maragato", final de la calle de Méndez Alvaro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para ser oído en causa por hurto a Miguel Morales Ureña, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 241 del corriente año.

10328

3.397

CAL RAMOS, Sisinio de la; domiciliado últimamente en la calle de Lornbia, número 3, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 105; bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar.

3.398

CAMPO ADAM, Ramón; hijo de Antonio y de Josefa, de veintiséis años, natural de Mengobril (Badajoz), periodista, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la

pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 231 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.399

CARPO PARDO, Ignacio, y Pedro Martín Santamaría; comparecerán el día 9 de Agosto, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos.

3.400

CASERO VILLAIZAN, Evilasio; hijo de Gabriel y de Estefanía, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 324 del año actual.

3.401

COLLANTES TERAN, Enrique; hijo de Juan y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 8, principal; comparecerá el día 21 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, riña y vejación, instruido contra el mismo y otros.

3.402

COSTA, Celestina; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra la misma.

10342

3.403

CHICANO MARCOS, Pedro, y Francisco Requena; cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 377; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10345

3.404

DELGADO JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Colonia Fomento de la Propiedad); comparecerá el día 4 de Agosto, a las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue, por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 620 del año actual.

3.405

DIAZ GALLEGRO, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 36 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 173; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.406

DIAZ MAS, Marcelino; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243.

3.407

DONOSO BAEZA, Lucio; domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 8, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 248; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.408

ESPI DEL CERRO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Hermenegildo Bielsa, número 2, bajo; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

3.409

ESTESO MORCILLO, José; de veintitrés años de edad, hijo de Fulgencio y de Francisca, soltero, mozo de la estación del Mediodía, y Francisca Morcillo, de cincuenta años de edad, casada, madre del anterior, cuyas demás circunstancias de esta última, así como el actual domicilio y paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 402 del presente año.

3.410

FERNANDEZ DOCAL, Pedro; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243 del año actual.

3.411

FUENTE MARTIN, Robustiano de la; domiciliado últimamente en la calle de Baleares, número 26, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 275; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.412

GABARRE HEREDIA, Paz, y María Fernández González; domiciliadas últimamente en la calle de Antonio López, número 23, y cuyos actuales paraderos se ignoran, condenadas por estafa; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.289; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

3.413

GARCIA GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en la carretera de Vicálvaro, número 16, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.127; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.414

GARCIA MOLERO, José; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Heredia, número 9, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 184; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.415

GARCIA LOPEZ, Matias; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 del año actual.

3.416

GARCIA OTERO, José; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 25, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito

en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 234; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.417

GARCIA REBOLLO, Pascual; hijo de Manuel y de Claudia, domiciliado últimamente en Chillarón del Rey (Guadalajara); comparecerá el día 2 de Agosto actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Domingo Medina.

3.418

GARCIA REYES, Miguel; hijo de Pedro y de Alvara, domiciliado últimamente en la colonia de Buenavista (hotel número 5); comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

3.419

GARRIDO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Arroyo, número 6; comparecerá el día 2 de Agosto actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Acisclo González García.

3.420

JIMENEZ JIMENEZ, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 4, tercero, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 63; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.421

GOMEZ MUÑOZ, Marcelino; hijo de Pedro y de Benita, de treinta y nueve años de edad, natural de Zarza Capilla (Badajoz), soltero, sin oficio ni domicilio, y Jacinto Barro Pérez, hijo de Antonio y de Matilde, de treinta y seis años de edad, natural de Portugal, soltero, sin oficio ni domicilio; comparecerán ambos el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 606 del presente año.

3.422

GONZALEZ CUNCUJO, Fernando; hijo de Fernando y de Piedad, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 15; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su

mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de la Madera, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra otro, bajo el número 252 del año actual.

3.423

GONZALEZ SERRANO, Antonio; de unos veinte años de edad, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 603 del año actual.

3.424

GUIJARRO MARTIN POZUELO, Enrique; hijo de Perfecto y de María Josefa, de veinticuatro años de edad, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, médico; Rafael Tous Monsaive, hijo de Ramón y de Guadalupe, de veintidós años de edad, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz); Carlos Herrero Megía, hijo de Fernando y de Estrella, de veintitrés años de edad, natural de Daimiel, y Félix Tudela Navazo, hijo de Andrés y María, de treinta y siete años de edad, natural de la Aguilera (Burgos), soltero, camarero, cuyo actual domicilio o paradero de todos ellos se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 329.

3.425

HERNANDEZ LLORENTE, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 324 del año actual.

3.426

HERNANDEZ LLORENTE, Felisa; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 324 del año actual.

3.427

ISLA PLAZA, Margarita; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, sus labores, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 399 del presente año.

3.428

JABARDO GARRIDO, Gabriel; domiciliado últimamente en la calle de Javier Zenón, número 26, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 177; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.429

JESUS RODRIGUEZ, María; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, bajo A; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 28, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra varias.

3.430

LOPEZ CARRASCOSA, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, números 6 y 8, piso segundo número 6; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 570; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.431

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

3.432

LOPEZ SANZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Celestina Costa.

3.433

LOZANO MORENA, Isidoro; hijo de Eulogio y de Cándida, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 599 de orden del año actual.

3.434

LUIS FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Tesoro, número 19, piso bajo; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

10249

3.435

MAGAZ GARCIA, Daniel; de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernardo y de Sebastiana, natural de Bilbao, que dijo vivir en Marqués de Santa Ana, número 23, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 365 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.436

MAESTRO JIMENEZ, Jesús; hijo de Lucas y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo García, número 29, piso bajo (Canillas); comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 274 de 1934, instruido contra el mismo.

3.437

MANSILLA LEZA, Jacinta, y el esposo de ésta, domiciliados últimamente en la calle de López de Hoyos, número 30; comparecerá el día 25 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra otro, bajo el número 529 de orden del año actual.

3.438

MANZANO AMADOR, Manuel; hijo de Ramón y de Dolores, de diecinueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Gijón (Oviedo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 503 del presente año.

3.439

MARQUES SANCHEZ, José; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243 del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.817

MENDEZ INCOGNITO, Darío; de veintitrés años de edad, hijo natural de Avelina, casado, quincallero, nacido en Casas, partido de Girzo de Limia, provincia de Orense y de vecindad ambulante, cuyo paradero actual se ignora, procesado en la causa número 63 del año actual, sobre robo de 2.500 pesetas a Manuel Rodríguez Veiga de las Fuentes de Reigada; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, y ser notificado del auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10078

4.818

MENDEZ RIPOLL, Jesús; cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, domiciliado últimamente en la Ciudad Lineal, procesado en causa por raptó, número 253 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9958

4.819

MONTES ROMERO, Julián; de cincuenta años de edad, tratante (gitano), casado, natural de Badajoz y residente en Cáceres, calle de la Berrocal, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cáceres y Badajoz y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 221 del año

(ley de Orden público), señalada con 1933, por el delito de hurto de tres cañalleras.

10048

4.820

MONTORO SORIANO, Miguel; domiciliado últimamente en Puzol, calle de los Hostalez, 77, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Sagunto, con el número 52 de 1934, por el delito de estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10084

4.821

NAVARRO LUCHA, Luciano Daniel; de cuarenta y siete años, casado, jornalero, sin instrucción, hijo de Manuel y de Paula, natural y vecino de Santiago de la Espada, cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa número 32 del año último, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orce, dentro del plazo de diez días, al objeto de ser constituido en prisión decretada en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado en rebeldía, parándole tal declaración los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

10158

4.822

NICOLAU, Francisco (a) Paco de Valencia o Paco de la Liupia; cuyas demás circunstancias personales y paradero del mismo se ignoran, procesado por homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma de fuego, en causa número 16 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Montblanch, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no lo verifica,

10005

4.823

OLMO DOMINGUEZ, Fidel del; de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Eulalia, soltero, jornalero, natural y vecino de Alajar, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

10101

4.824

ORUETA VERDALLES, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, Secretario de la Sociedad de Transportes, enclavada en la Casa del Pueblo, domiciliado últimamente en la travesía de San Mateo, número 12, piso tercero derecha, procesado en causa por depósito de armas de fuego

el número 256 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

9968

4.825

PEREZ ALVAREZ, Luis; vecino que ha sido de Córdoba, con domicilio en Gran Capitán, 42, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 195 del año actual por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle prisión decretada en dicho sumario; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10054

4.826

PINZON JIMENEZ, Francisca; hija de Francisco y de Josefa, vecina de Ronda, profesión sirvienta, de estado soltera, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, en Hoteles Guadalquivir, procesada en causa por estafa número 815 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

10096

4.827

POR LA PRESENTE se llama a Juan Cotes, natural de Uleila, de unos veintiocho años de edad; viste chaqueta clara a rayas blancas, pantalón oscuro, gorra y alpargatas blancas; de regular estatura, regordete, cara ancha, con bigote; y a otro conocido por el "Hijo del Grajo" o el "Santos de Chirivel", de unos veinte años, que viste traje oscuro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan en el Juzgado de Vélez-Rubio a fin de notificárseles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario número 43 de este año, por hurto de metálico y efectos.

10102

4.828

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Manuel Escribano Zurilla, de treinta años, de estatura regular, moreno, pelo negro, vestido de negro, de Málaga, cédula núm. 103.830, expedida el 4 de Mayo de 1933; Eduardo Espinar Lozano, de treinta y cuatro años, de estatura alta, vestido con traje de mecánico, de pelo castaño y color trigoño; Joaquín Flores y Flores, de treinta y tres años, de estatura corriente, traje de tela de color de pipa de algarroba, color moreno, ojos pardos, con pestañas vueltas hacia arriba, y Fernando Molina Núñez, vecino

de Sevilla, para que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, así como en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, de Marchena, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra los mismos resultan en méritos del sumario que se les sigue con el número 18 de este año, por robo de caballerías; aperebiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

10075

4.829

POR LA PRESENTE se hace público haber dejado sin efecto la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* del día 10 de Marzo último, referente al procesado Isidoro Rueda Arnáiz, porque dicho individuo ha sido capturado, en méritos del sumario número 87 de 1933, sobre hurto, instruido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls Comas.

10042

4.830

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, en 16 de Mayo de 1933, en sumario número 189 de 1932, sobre robo, llamando al procesado Mario Golats Dorca, que fueron publicadas el 22 del mismo mes en el *Boletín Oficial de Barcelona* y en 5 de Julio de igual año en la GACETA DE MADRID.

10128

4.831

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 16 de Junio de 1933, por la que se llamaba a Antonio Fernández López para que compareciera ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de llevar a efecto su prisión en causa seguida contra el mismo, por el delito de hurto, con el número 464 de 1931.

10148

4.832

QUIJADA BARRIENTOS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis a veintinueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, número 4, procesado por hurto en causa número 973 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10068

4.833

RAMIREZ FRANCO, Rosa; natural de Pozoblanco (Córdoba), hija de Do-

mingo y de Ramona, de veintisiete años de edad, casada, dedicada a sus labores, que ha tenido su domicilio en la calle de Los Requeñas, 156, bajo, Puente de Vallecas, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste bata oscura; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo, por consecuencia del sumario que se le sigue por expedición de moneda falsa, bajo el número 320 del año 1933; bajo aperebimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9963

4.834

RENTERO RENTERO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del señor Velasco) para ser oído e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por el presente, en causa instruida por hurto de caballerías con el número 98 de 1934.

10003

4.835

REMITENTE y consignatario de la expedición de pequeña velocidad número 60.234, de Jerez para Talavera de la Reina, compuesta de una caja con botellas de coñac, que fué sustraída la noche del 19 de Marzo último, en la estación férrea de Aranjuez; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario número 39 de 1934 y ofrecerles el procedimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9952

4.836

REYES REYES, Juan (a) "Palomo"; de estado casado, profesión jornalero, de setenta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa núm. 57 de 1934, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

10034

4.837

REYES ROMERO, Juan; de diez y ocho años, soltero, vecino de Baeza, calle Puerta de Córdoba, 42, tratante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 246 de 1933 por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado para

constituirse en prisión que le ha sido decretada por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; aperebido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.838

RODRIGUEZ PARDO Y PALACIOS, Conrado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 7, pensión; de nacionalidad argentina y de unos treinta y tres años de edad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el núm. 135 del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de María Fernández de Córdoba y Morales; bajo aperebimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9961

4.839

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Ecija, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en el barrio de Amate, calle 9, número 173; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Sevilla.

10163

4.840

RODRIGUEZ RUIZ, María; de veintiséis años, hija de Alfredo y de Josefa, de estado casada, natural de Barcelona, vecina de Hospitalet de Llobregat; domiciliada últimamente en la calle de Levante, núm. 1, bajos; de profesión modista; procesada en causa núm. 135 de 1934, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo aperebimiento de ser declarada rebelde.

10131

4.841

RUIZ SALAZAR, Antonio; natural de Chauchina (Granada), soltero, hojalatero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Hospitalet, Pujos, 7; procesado por hurto en méritos del sumario 160 de 1934; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

9976

4.842

SAAVEDRA CORTES, Juan Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y de Cristina, soltero, natural de Badajoz, vecino de Torremejía; domiciliado últimamente en dicha villa, barrio Nuevo, vendedor ambulante,

de estatura alta, moreno, ojos claros, pelo idem, sin señas particulares visibles; procesado por lesiones, sumario número 31 de 1934, y actualmentará ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

10156

4.843

SABATES HOMS, José María; de diez y siete años de edad, hijo de Buenaventura y de Genoveva, soltero, obrero, con instrucción y natural y vecino de Ripoll (Gerona), hoy de ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1934, por robo y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona, para su ingreso en la Cárcel de dicha capital por haber sido decretada su prisión en el aludido sumario; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

10083

4.844

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Ornat Ruiz, natural de Zaragoza, de veintisiete años, soltero, en causa que se le sigue por estafa, con el número 456 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Marzo último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 20 del mismo mes.

10067

4.845

SESE CASAMAYOR, Alejandro; natural de Ontiñena, soltero, jornalero, de treinta años de edad, hijo de Vicente y de Margarita, con una cicatriz en el centro del labio superior; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de infracción ley de Vagos, expediente número 4 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión y a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

10144

4.846

SILVA ATAYDE, Carlos; natural de Lisboa (Portugal), hijo de Fernando y de Brígida, vecino de Lisboa, de cuarenta y un años de edad, casado, representante, que ha tenido su domicilio en la calle de Alejandro Herculano, número 40; siendo de estatura regular, pelo negro, algo canoso, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno y viste checo de color claro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en las Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue ba-

jo el número 199 del año 1929, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, sesá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9964

4.847

SOTO CARMEN, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, hijo de Victoriano y de Isabel, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 150 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardicha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10127

4.848

TRUFA ARRECIGOR, Manuel, e Hilario Urbelz Górriz; de estado solteros, profesión jornaleros, en ignorado paradero, procesados por robo, número 296 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

10009

4.849

ULLOA GARCIA, Gregorio, Salvador Alapont Osca y Carmelo Contel Galindo; el primero de treinta años de edad, natural de Pardillas, hijo de Juan y de Fe, casado, empleado; el segundo de veintisiete años, hijo de Natividad y de Juana, natural de Sueca, soltero, chófer, y el tercero, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Caramillas, domiciliados últimamente en la calle Nador, 11; Portal de Valdigna, 15, y calle de Baluarte, 4, respectivamente, procesados en causa número 137 de 1929, sobre estafas y cohecho, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

9.978

4.850

URDA MAYOR, Marcelino; natural de Madrid, de estado se ignora, profesión ninguna, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Aurora, procesado por hurto, en causa número 79 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta ciudad, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10151

4.851

URRUTIA LOPEZ, Pedro; hijo de

Francisco y de Dolores, natural de Doña María, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 361 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

10119

4.852

UN TAL ESTEBAN, de unos veinticuatro años de edad, más bien bajo y gordo, y los hermanos Luis y Marcelino, de unos diecinueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario número 12 del año actual, sobre robo, en la casa que habitó en esta villa doña Victoria Jordán Peromartín; comparecerán ante este Juzgado de Brihuega, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada en auto de 24 de Mayo último; apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

9944

4.853

VALENCIA GUTIERREZ, Luis; hijo de padres desconocidos, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, de profesión jornalero y sin domicilio conocido, procesado en causa por hurto número 238 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10147

4.854

VARELA LOPEZ, José Manuel; de cincuenta años de edad, de profesión labrador, hijo de José y de Manuela, natural de Carballedo, término de Alfóz, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, y vecino de San Martín, término de Foz, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, procesado en sumario sobre robo, número 11 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

9971

4.855

VAZQUEZ CESPEDES, Clodoaldo; natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), hijo de Agustín y de Atanasia, de veintitrés años, soltero, herrador y con domicilio últimamente en la calle de la Encomienda, número 19, procesado en causa por estafa número 182

del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

0959

4.856

VAZQUEZ JUAN, José Luis; hijo de Gumersindo y de Trinidad, de diecinueve años de edad, natural de Sevilla y vecino de la misma capital, con domicilio en la calle de Guadiana, número 27 o en el de su madre, Trinidad, Recreo número 4, cuyas demás circunstancias y señas particulares no constan y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en el mismo Juzgado con el número 123 de este año, por estafa, y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10087

4.857

VILLAGRASA LATORRE, José María; de estado soltero, de profesión contable, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 8 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10125

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de seis pares de chinelas coloradas del número 38, ocho pares pintadas del mismo número; 14 pares de alpargatas verdes de los números 33, 35 y 36; 14 pares de alpargatas blancas de los números 26, 31 y 32; 69 pares de alpargatas a cuadros de diferentes colores de los números 36, 37 y 38 y seis pares más de los números 42 y 43, blancas, todas con piso de goma, de un almacén que en la calle de San Sebastián, de la villa de Lepe, posee D. Juan Muniz Verano, hecho ocurrido la noche del 16 al 17 del actual, poniéndolos con dichos objetos, si

fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 82 de 1934.

Dado en Ayamonte a 22 de Junio de 1934. — El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario (ilegible).

JO—9936

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en sumario por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra parda, talla mediana, orejas gachas, de cinco años, con rastro de un burraco de un año, otro cano, cerrado, un poco más pequeño que el anterior, propiedad de Donato Pérez Barrera, substraído el 22 del actual de la finca Menjias; y caso de ser habido, sea puest o a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 26 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—9937

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo robado la noche anterior al 21 del actual del tren de mercancías 1.409, en su vagón J. 7.769, notándose la falta a su llegada a Jabalquinto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 117 de 1934.

Señas.

De la partida 8.899 de Córdoba a Cabra de Santo Cristo, un paquete de dulces con cuatro kilos.

Asimismo, por medio del presente, se cita y llama a los remitentes y consignatarios de las expresadas mercancías y a las demás personas que se consideren perjudicadas, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal del que se les instruye por medio del presente.

Dado en Baeza a 25 de Junio de

1934.—P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.—El Juez de instrucción, Juan López García.

JO—9938

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Po rel presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías desaparecidas en la noche del 17 al 18 del actual, las cuales estaban en el sitio conocido por Calzadilla, término de Begijar, en donde se hallaban apacentando, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 120 de 1934.

Señas.

Una mula cerrada, con la marca, pelo rojo, sin hierro, cabos negros. Un mulo bragado, bociblanco, picado, con cinco dedos más de la marca, cuatro años, pelo castaño oscuro, izquierdo, sin hierro.

Dado en Baeza a 26 de Junio de 1934.—P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.—El Juez, de instrucción, Juan López García.

JO—9939

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías hurtadas la noche anterior al 22 del actual al vecino de Ibros, Pedro Fernández Padilla, del sitio Cañada de la Fuentet Carvajal, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 122 de 1934.

Señas.

Mula, tres años, 1,49 alzada, capa castaña oscura, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix, llevando el hierro de la misma en la nalga izquierda J. número 10.

Mulo, ocho años, 1,50 alzada, castaño claro, raza española, también asegurado en la misma Compañía, llevan-

do el hierro J. número 10 en la nalga derecha.

Dado en Baeza a 27 de Junio de 1934.—El Juez, Juan López.—P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—9940

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería hurtada la noche del 21 del actual, que se hallaba pastando en la finca Piedracosta, término de Villargordo, propiedad del vecino de dicho pueblo, José María Ruiz Lombardo, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 121 de 1934.

Señas.

Una burra de nueve años, 1,44 alzada, rucia oscura, vientre blanco, boci-clara, con el hierro El Fénix Agrícola en el cuadril izquierdo, letra J. número 10.

Dado en Baeza a 27 de Junio de 1934.—El Juez, Juan López.—P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—9941

CALAHORRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1934, sobre hurto, se hace saber a Nicolás Fernández Losa, que residió últimamente en Aliezo y cuyo actual paradero se ignora, que tiene a su disposición en este Juzgado la maleta y efectos que le sustrajeron el 28 de Marzo último, de los que se le hará entrega a él o a la persona que designe en esta ciudad.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Calahorra a 25 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—9945

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a Antonio Ruiz, conocido por el Belino, vecino que fué de Comares, para que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de cinco días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para prestar declaración en dicho sumario sobre si es cierto que vendiera una caballería al vecino de Periana, Francisco Perea Morales, y otras diligencias;

con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Campillos a 25 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9946

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 115 de 1931, sobre hurto de una burra de la propiedad de Antonio González González, ha mandado citar a Francisco Fajardo Heredia, cuyo actual paradero se ignora, el que vendió el semoviente a José Fernández Zamora, para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario con los apercibimientos de ley.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma del Francisco Fajardo Heredia, expido la presente en Campillos a 26 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9947

CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 225 de 1932, sobre hurto, contra Sabino García Rizuño, ha acordado en el día de hoy sea citado por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al testigo del Ilmo. Sr. Fiscal, Juan Martínez Cecilia, que se decía ser vecino de Sagunto, en el puerto, calle Concepción Arenal, número 154, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital el día 27 de Julio del próximo mes, a las once horas, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, extiendo la presente en Castellón a 27 de Julio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9948

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de lo que también se indica que fué sustraído la noche del 11 al 12 de actual, de la finca El Zancudo, término de Almadén de la Plata, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Un mulo burrero, negro, de catorce años, herrado de las manos, con el hierro en el anca izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro mulo negro claro, alzada mediana, de cinco años, con un lunar castaño en la pata izquierda.

De la propiedad ambos de Teófilo Manzano Pérez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 24 de Junio de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cruz.

JO—9949

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto, Antonio Romero García, de treinta y cinco años de edad, soltero, tratante, natural de Bollullos del Condado, y Antonio Muñoz Bermúdez, de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural de Torredonjimeno, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 26 de laño corriente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 26 de Junio de 1934.—El Juez, José Martínez, El Secretario, Manuel Cruz.

JO—9950

CEBREROS

Don José María Pizcueta González-Albo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 61 de 1934, sobre hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Silvestre Manso Jaén, vecino de Higuera de las Dueñas, desaparecidas en la noche del 19 al 20 del actual de un prado al sitio de La Noria, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de doce años de edad, de 1,50 metros de alzada, castaña, con un hierro en la nalga derecha y otro en

la izquierda y tabla izquierda del cuello, con lunares blancos en los costillares y entrepelos blancos en el pecho; y

Otra mula de cinco años de edad, de 1,51 metros de alzada, negra, facitesta, blancos dorso y costillar izquierdo, con un hierro en la tabla del cuello izquierdo, aseguradas ambas caballerías en La Mundial.

Dado en Cebrenos a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Soler.—El Juez, José María Pizcueta.

JO—9951

DAROCA

Don Luis Coscolluela Aracarazo, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 23 de 1934, sobre tenencia de armas, contra Francisco Algarate Perruca, de Fuentes de Jiloca, se dictó en el día de hoy auto de procesamiento y prisión contra referido Francisco Algarate Perruca; interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, siendo el procesado de cuarenta y dos años de edad, de estatura regular, color moreno viste pantalón de pana oscura, chaqueta de lanilla oscura, camisa blanca y calza abarcas de goma y se acordó la citación de inmediata comparecencia del procesado ante este Juzgado.

Daroca, 27 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Coscolluela.

JO—9953

HERRERA DEL DUQUE

Don Leonardo Díez López, Juez municipal suplente de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 65 de 1934, que instruyo por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1,47 metros, pelo castaño oscuro, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 14, en la nalga izquierda, donde está asegurada; pelos blancos en la frente, poca crin y cola amielada, lunar blanco en el costillar izquierdo, en la parte delantera, hurtada la noche del 15 del actual de una cerca llamada Nueva, en las inmediaciones del pueblo de Tamurejo, al vecino de dicho pueblo Nicolás Barba Barranquero, poniéndola, de ser habida, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima adquisición.

Dado en Herrera del Duque a 25 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Leonardo Díez.

JO—9954

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo

zo a Mateo Huerta-Paulino, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Angela, de treinta y un años de edad, con domicilio últimamente en la calle de los Fallos, 5, Ventas del Espíritu Santo; y a Martín Fabra (Santiago), de treinta y un años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, con domicilio últimamente en la calle de Santa María, 6, Canillas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones en el sumario 48 de 1934, por tentativa de estafa, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; aperecidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—9966

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Carrillo Pérez, de diez y siete años de edad, natural de La Granja (Segovia), hijo de Emilio y de Luisa, sin profesión, sin domicilio actualmente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 575 del año 1932, por robo, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; aperecido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en este sumario, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—9967

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramiro Sánchez, de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y Juana, carpintero, natural y ve-

cino de Jaén, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1933, por el delito de hurto; aperebiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 27 de Junio de 1934. El Juez, José Gimeno.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—9973

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán y que fueron substraídos de las fincas "Yegua" y "Barcial", término de Alconchel, la noche del 20 al 21 del corriente, propiedad de Julio Espinosa Garrido los dos primeros que se reseñan; de Manuel Calagante Romero el tercero; de Daniel Gómez el cuarto; de Modesto Nogales el quinto, y de Alfredo Martínez los dos últimos, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 148 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Reseña.

Un mulo capón, de cuatro años, 1,53 metros de alzada, capa castaño oscuro, raza española, rojiblanco, orejas castañas, marca de la Compañía "Unión Ganadera" en nalga derecha.

Una mula de cuatro años, 1,54 metros de alzada, raza española, capja castaña, rojiblanca y marca de la misma Compañía que la anterior.

Un jumento capón, siete años, mediano, rucio.

Una burra castaña oscura, seis años, barriga clara, parida.

Una burra parda, pequeña, catorce años, cola poco abundante.

Un mulo de diez años, 1,54 metros alzada, castaño oscuro, raza española, marca M en la nalga derecha y la de la "Unión Ganadera" en la nalga izquierda; y

Un mulo capón, diez años, 1,55 metros de alzada, rojinegro, raza española, castaño, marca de la Compañía Unión Ganadera, en nalga izquierda.

Dado en Olivenza a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Antonio Lena.

JO—9974

RAMALES DE LA VICTORIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en el sumario 1934, seguido sobre homicidio por imprudencia, contra Guillermo Gómez Ruiz, por hecho ocurrido el día 19 de Mayo pasado en la carretera de Solares a Bilbao y este término municipal, se instruye a los herederos de la víctima, D. Antonio Ruiz Díez, vecino que fué de esta localidad, sus hijos doña Justa, D. Esteban y doña Carmen Ruiz Rasines, ausentes, del derecho que les asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Ramales, 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Ismael Sáinz.—El Juez (ilegible).

JO—9975

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 224 pesetas, una cadenita de oro con dos medallitas del mismo metal, una de la patrona de Granada y otra de la Virgen del Perpetuo Socorro, y un par de zarcillos de hueso con rosetas, sustraído todo ello del domicilio del Sr. Ruggeroni, Villa Leonor, de esta ciudad, a la sirvienta Francisca Vallecillo Pérez, en la madrugada del día 19 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 162 de 1934, sobre robo.

Dado en Algeciras a 25 de Junio de 1934. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—10031

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de dieciséis años, 1,47 metro de alzada, capa castaña, raza española, marcada en el muslo derecho A. M., lucero corrido, bebe labio superior, propiedad de Antonio Domínguez Salas, sustraída del cortijo del Lobo, de este término el día 23 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 163 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 26 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—10032

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis y José de la Granja Ruiz, Santos García Gordoncillo y Sebastián

Serra Bárbara, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 5 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir como testigos al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 347 de 1931, sobre estafa y otros contra Alejandro de la Granja Ruiz y otros.

Dado en Alicante a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JO—10033

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades ordenen se proceda a la prisión de Francisco Martín Elvira, natural de Alcalá la Real, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Rafael y de Lucía, domiciliado últimamente en Frailes y Baena, y cuyo actual paradero se ignora, y de ser habido se pondrá seguidamente a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la condena que le resta por cumplir en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 320 de 1932, sobre hurto.

Dado en Andújar a 27 de Junio de 1934.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—10035

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del día 20 de Junio actual en una finca al sitio Huerta del Pozo, término de Lepe, propiedad de D. Antonio Infante Rodríguez, habiéndose quemado como unas 45 fanegas de trigo de la propiedad de D. José Infante Rodríguez, de aquella vecindad, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza, por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 86 de 1934, por incendio.

Dado en Ayamonte, 28 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Antonio Martínez.

JO—10036

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 74 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucía cerrada, alzada mediana, herrada de

las manos; un caballo castaño oscuro, cerrado, buena alzada, lucero, celn, con hierro ilegible, propiedad de Alfredo Santa María Otero, sustraídos la noche del 26 del actual de la finca Villa Agustina, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa Juez, Pablo Murga Castro.

JO—10037

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 176 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra parda, cerrada, con rastra de burranca, un año, igual pelo, señal en la oreja derecha y una señal ilegible en la oreja izquierda, ésta propiedad de Manuel Díez, Un caballo castaño oscuro, cerrado, nube en el ojo izquierdo pequeño y luanco del cuadril derecho, éste propiedad de José Lozano, sustraídos la noche del 27 al 28 del actual de la finca Sagraja, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa Juez, Pablo Murga Castro.

JO—10038

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 25 conejos mixtos de los llamados gigantes, robados en la noche del 6 al 7 del actual, en la finca denominada Monserrat, propios de D. Cruz Tutau García, vecino de Doña Mencía, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 97 del año actual.

Dado en Baena a 26 de Junio de 1934. El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—10039

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención de las personas autores de la sustracción de varias piezas de un arado marca "Jabaii", propiedad de Juan Tapia González, las cuales fueron sustraídas la noche del 6 al 7 del actual, del cortijo "El Canuelo", de este término, como igualmente a la averiguación de quién sea un individuo llamado Antonio Padilla Jiménez, y, conocido, se participe a este Juzgado por el conducto más rápido, pues así lo tengo acordado en

el sumario que instruyo bajo el número 99 del año en curso.

Dado en Baena a 27 de Junio de 1934. El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—10041

CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Baltasar Rueda Orenes, cuya busca y captura se interesó en la pieza de situación del sumario número 119 de 1932, seguido en este Juzgado, sobre robo, contra dicho sujeto y otros, y cuyas requisitorias se publicaron en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Castellón y Zaragoza correspondientes al día 9 de Agosto de 1932, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia del día 11 del mes y año indicados, y en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 del repetido mes, se dejan sin efecto dichas requisitorias por lo que hace referencia al indicado procesado por el motivo indicado.

Castellón a 28 de Junio de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario judicial, P. H., Isidro Ilorcas.

JO—10049

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 73 de 1931, por imprudencia, contra Severo Redondo Herreros, he acordado, por ignorarse el domicilio y paradero del referido Severo, publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que por medio del mismo se requiera para que pague a la Compañía Madrileña de Urbanización la cantidad de 470,50 pesetas a que como indemnización fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, con fecha 22 de Mayo de 1933, y se le haga saber además la condición del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

Colmenar Viejo, 28 de Junio de 1934.

JO—10050

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 196 de 1931, por el delito de lesiones, contra Antonio Ramos Pujón, he acordado, por ignorarse el domicilio y paradero del perjudicado Paulino Vergara Jiménez, publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al Paulino que en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 30 de Mayo del año pasado, en dicha causa fué declarada a su favor una indemnización de 250 pesetas.

Colmenar Viejo, 28 de Junio de 1934.

JO—10051

Don Alejandro Rojo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas la noche del día 1 a la madrugada del 2 de Febrero de 1933, a la vecina de Becaril de la Sierra Felisa Sanz Martín, de la finca donde las tenía pastando, titulada Mataluenga, y al también vecino de dicho pueblo Eleuterio Castelo de la Rubia, de la misma finca donde también pastaban, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres y medio años de edad, alzada 1,40 metros, capa castaña clara, raya negra en la cruz, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una yegua de once años de edad, alzada 1,48 metros, capa castaña clara, calzada de la pata izquierda, estrellada y asegurada en la misma Compañía.

Dado en Colmenar Viejo a 29 de Junio de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo.

JO—10052

GUERNICA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

En virtud del presente y mediante lo acordado en auto de fecha 29 de mayo último, en el sumario que instruyo con el número 50 del año actual, sobre substracción de una burra la noche del 15 al 16 de Abril último, en la granja avícola "San Cristóbal", sita en jurisdicción de esta villa, se cita y llama al joven de diecisiete a diecinueve años, de raza gitana, bajo de estatura, picado de viruelas, que viste traje de francesilla en buen uso y zapatos de goma, supuesto autor de la substracción de dicha burra, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído; con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido sea conducido al Depósito municipal de esta villa.

Dado en Guernica a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Pedro Alberto García.

JO—10057

HOYOS

El señor Juez de instrucción del partido de Hoyos ha acordado, en providencia de hoy, se cite, por medio del presente a Eugenio Franco Lajas, vecino de Acebo (Cáceres), para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hoyos (Palacio de Justicia, 1), dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca el presente insertado en la GACETA DE MA-

DRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, a fin de que preste declaración en el sumario núm. 146 de 1933, seguido contra Victorio Lázaro Vázquez, por atentado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hoyos, 28 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Gabriel González.

JO—10058

HUESCAR

En virtud de lo acordado por el señor D. Carlos Penalva Jiménez, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido, por vacante, en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 8 de 1932, se cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a Juan Cáceres Zaragoza, José Martínez Jiménez, Miguel Pérez López, Juan y León Bujaldón Martínez, Isidro Martínez Pérez y José Peana Zurano, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada, el día 3 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir como procesados que son de dicha causa, a la vista de la misma, acordada para dicho día y hora; con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huésca, 27 de Junio de 1934.—El Secretario, Julio Marín.—El Juez, don Carlos Penalva Jiménez.

JO—10059

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 11, en la ejecutoria de la causa seguida por robo contra Domingo Benito Aguilera, con el número 223 de 1929, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al referido penado últimamente domiciliado en la calle de Embajadores, núm. 33, piso bajo, izquierda, y que se encuentra en ignorado paradero, que la sección cuarta de esta Audiencia provincial, por aplicación del Decreto de 14 de Abril de 1931, le indultó totalmente de la pena impuesta en dicha causa, por lo que a los efectos de este beneficio se le hace saber en forma la condición del artículo 3.º de dicho Decreto.

Dado en Madrid a 28 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez (ilegible).

JO—10666

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

Por virtud del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Ventura López, esposo de doña Alida Gits, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14 con el número 144 de 1934, por hurto de un portabilletes con la suma de 325 pesetas a dicha señora, el día 5 de Abril último, en la carrera de San Jerónimo. Madrid, 27 de Junio de 1934.—El

Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—10069

MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de instrucción de Marchena.

Por el presente, ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del individuo que disparó un arma de fuego el día 21 del actual, a las veintituna horas de dicho día, en el kilómetro 50 de la carretera de Sevilla a Puebla de Cazalla, e hirió al vecino de esta última población, Juan Moya Rosa, en el momento de pasar por dicho sitio conduciendo un camión con mercancías, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, causa número 81 de 1934, por lesiones.

Marchena, 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Facundo Alonso.—El Juez, Francisco del Prado.

JO—10074

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la madrugada del 27 del actual en el sitio Cañada del Herrero, término de Martos, a Antonio Torres Chamorro, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 205 de 1934 que instruyo con tal motivo.

Reseña de lo hurtado.

Una mula castaña encendida, de nueve años de edad, roma, capa castaña, chata puntas ambas orejas blancas, cola negra, hierro forma corona en la tabla del cuello.

Dado en Martos a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—10072

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 23 del mes actual del sitio Molino Huevo, término de Porcuna, a Domingo de la Torre Martínez, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por te-

nerlo así acordado en el sumario número 206 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua castaña encendida, raza española, de seis años, marca E muslo izquierdo y el número 73 en la espalda izquierda.

Dado en Martos a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—10073

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto la requisitoria para comparecencia y detención, en su caso, del llamado Antonio Moreno Díaz, de cincuenta años, que se decía gitano, con domicilio en la barriada de la Calzada, de Sevilla, y la que tenía por objeto la ocupación de una yegua más de la marca, castaña oscura, lucero en la frente y hierro J. H. en la nalga izquierda.

Al mismo tiempo se llama y emplaza para que comparezca en el término de diez días, en este Juzgado, para ser oído, como supuesto inculcado, al llamado Manuel Martínez Suárez, con domicilio en Chozas de Suárez (Huelva) y cédula clase 13, tarifa tercera, número 34.286, expedida en Huelva, previéndole que si no comparece en dicho término, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Huelva, le parará el perjuicio que proceda; todo ello según lo acordado en el sumario número 42 del año actual por hurto de caballerías.

Moguer, 28 de Junio de 1934.—El Secretario interino, Jenaro Gómez.—El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—10076

MOLINA DE ARAGON

Don Vicente Diez Gaspar, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido de Molina de Aragón, por vacante.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Bueno Monje, casado, de cuarenta y dos años de edad, vendedor ambulante, natural de Zaragoza, Toreros, y a Félix Martínez Fernández, natural de Haro, de treinta y ocho años de edad, ambulante, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en el sumario que instruyo contra ellos y otros, sobre falsificación de cédulas de vecindad, número 25 de este año; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Molina de Aragón a 29 de

Junio de 1934.—El Secretario, Domingo March.—El Juez, Vicente Diez Gaspar.

JO—10077

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita ante este Juzgado a Antonio Crespo Molina, vecino de Fernán-Núñez, para que, dentro del término de octavo día, se constituya en el mismo al objeto de quedar detenido y más diligencias necesarias, dejándose, por lo tanto, sin efecto otro anterior en que se disponía lo contrario, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 40 del año actual sobre intervención de una caballería que se supone de ilegítima procedencia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su detención, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Arresto municipal de esta ciudad, a los fines antes dichos.

Dado en Montilla a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Navarro. El Juez, Rafael León Brezosa.

JO—10079

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 29 del corriente año, sobre daños, causados por atropello de una camioneta, pintada de gris, matrícula de Madrid, cuyo número se desconoce, conducida por el chófer, que representa tener unos veintisiete años de edad, acompañado del ayudante, de unos treinta años de edad, cuyos nombres, apellidos y demás señas se ignoran, y que hace próximamente un mes pasaban con frecuencia por el pueblo de Valverde del Júcar, con motivo de haber cargado frigo, los que manifestaron al vecino de dicho pueblo Tomás García Zarco, unos ocho días después del hecho de autos, ser los autores del mismo, a quienes se citan para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración y proceder en su consecuencia a lo que hubiere lugar en derecho, haciendo constar que los daños consisten en la muerte de una caballería menor, propiedad del vecino de Hontecillas Damián Moya Sánchez, en la carretera de Madrid a Castellón, kilómetro 166, hectómetro 3, término municipal de dicha Hontecillas, el día 11 de Marzo último, sobre las nueve horas.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción, en su caso, de dichos autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 21 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Víctor Serván Mur.

JO—10080

SAHAGUN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 10 del corriente año, sobre tenencia de arma, contra Francisco Martínez Lao, vecino últimamente que fué de Villamizar, y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente que le fueron aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Sahagún a 27 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez Rodríguez.

JO—10085

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 11 del corriente año, sobre abusos deshonestos, contra Alejandro Mancebo Pérez, se cita por medio de la presente a la niña de doce años de edad Isabel Mejino Mansilla y a sus padres, Juan Mejino y Luisa Mansilla, que residieron últimamente en esta ciudad y actualmente se desconoce su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Sahagún para declarar en expresada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Sahagún a 27 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez Rodríguez.

JO—10086

SARIÑENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente cito y llamo a doña Dolores González Cuevas, natural de Oviedo, que tuvo su domicilio en la calle Pumarín de dicha ciudad, abuela materna de la menor Eutiquia Entrealgo Alvarez, o familiares de ésta más cercanos, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, comparezcan ante este Juzgado con el fin de requerirles de que se lleve a efecto la constitución del organismo tutelar de la citada menor Eutiquia Entrealgo Alvarez; bajo apercibimiento de que, si dejan de verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Asimismo ruego y encargo a cuantas personas sepan el paradero de las citadas Dolores Cuevas y Eutiquia Entrealgo lo pongan en conocimiento de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 17 de 1932 sigo en este Juzgado sobre delito de violación.

Dado en Sariñena a 29 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Juan González Paracuellos.—P. S. M., Victoriano Alvarez.

JO—10091

Don Juan González Paracuellos, Juez

de instrucción del partido de Sariñena.

Por el presente se cita y llama a Fernando Castellano Aguilar, de domicilio desconocido, natural de Sanlúcar de Barrameda, con el fin de que comparezca ante este Juzgado y practicar con el mismo una diligencia, y requiriese a cualquier persona que conociese su domicilio para que asimismo lo manifieste ante este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 9 del corriente año se sigue sobre lesiones, concediéndose para ello un plazo de diez días.

Dado en Sariñena a 29 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Juan González Paracuellos.—P. S. M., el Secretario, Victoriano Alvarez.

JO—10092

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de diligencias ordenadas por la Superioridad en méritos de la causa número 205 de 1932, rollo 12.512, por robo frustrado y nombre supuesto, contra Casimiro Centellas Martín, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Casimiro Centellas Martín, hijo de Joaquín y Florentina, de diez y ocho años de edad, natural de Ababuj, vecino de Barcelona, "Masía de casa Roig Gava", soltero, cocinero y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Butletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por la Sección 4.ª, Audiencia provincial de Barcelona, en auto de 21 de los corrientes; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura; y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 30 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario, Servando Casado.

JO—10097

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número 2.º, artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Emiliano López Recio, hijo de José y de Matilde, natural de El Rubio, de treinta y dos años de edad y profesión ex Sargento de la Legión; el cual el día 11 del pasado Mayo adquirió a prueba por tres días una máquina fotográfica marca "Zeiss", con tamaño 6 X 9, objetivo 1:6, 3—foco 10,5 cm. tipo Nettar y dos carretes de película marca Agfa, del establecimiento de D. Bartolomé Ros Ros, de esta ciudad, sin que la haya devuel-

to, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario número 203 del año 1934 que contra el mismo instruyo, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y rescate de la máquina; y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 26 de Junio de 1934.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

JO—10098

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número 189 del año 1934, sobre hurto de los semovientes que al final se describen, substraídos a los vecinos de esta ciudad Miguel López Alameda y Salvador (a) "Enreda", la madrugada del día 23 del actual, del sitio Arroyo Soledad, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes substraídos, que a continuación se detallan y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así.

Propiedad de Miguel López Alameda:

Una mula negra, con un lucero blanco en la frente, de poca alzada, roma, de diez a doce años de edad, con lunares blancos por debajo de la cruz, del aparejo; herrada de las manos, sin hierro alguno de seguros.

Una burra pequeña, rucia, de diez años de edad, se roza un poco de la mano derecha, herrada de las manos, sin hierro de seguros.

Propiedad de Salvador (a) "Enreda":

Un burro capón, cerrado, rucio, obsucuro, herrado de las manos, alzada pequeña, sin hierro.

Dado en Ubeda a 26 de Junio de 1934. El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Licenciado Pablo Irueste.

JO—10100

VECILLA (LA)

Don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 46 de 1934 por robo de diez palas, siete picos y tres madejas de cordel, que al parecer fueron sustraídas de un arca que las guardaba en la carretera en construcción de Villamanin a Casares, y propiedad del contratista D. Augusto Marroquin, cuyo hecho ha ocurrido en la noche del 14 al 15 del actual, en cuyo sumario tengo interesado que por toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos y a la detención de las personas a quienes se le ocupen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Vecilla a 27 de junio de 1934.—El Juez, Gregorio Díez-Cansaco.—El Secretario, Elisardo Limia.

JO—10061

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria procedente de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 138 de 1931, sobre tenencia de armas, contra Emilio Cortés Muñoz, ha mandado se haga saber a éste, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén, en auto de 22 de Mayo último, le declaró comprendido en la ley de Amnistia de 24 de Abril anterior y mandó se cancelasen las anotaciones de antecedentes penales que le apareciesen por dicha causa.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 27 de junio de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—10103

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y *GACETA*, llamando al procesado Julián Mozo Sembí, por la causa seguida en este Juzgado con el número 349 de 1931, sobre estaña, por haber sido capturado el mismo en Madrid. 1934.—El Secretario, Indalecio Linares. El Juez, Lino Martín.

JO—10118

ANTEQUERA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre muerte de un individuo encontrado el día de ayer en la vía férrea, próximo al disco de la línea de Málaga de la estación de esta ciudad, cuyo interfecto es de la siguientes señas: de complexión endeble, regular de estatura, de unos sesenta y cinco años, pelo rubio canoso, calvicie en la frente, bigote y barba, viste pantalón de pana de canutillo negro, alpargatas negras, camisa de fábrica, chaqueta pana color marrón claro; al que se le encontraron en sus ropas lápices y dibujos y un certificado expedido por el Alcalde de Serín (Gijón), acreditativo de haber compa-

recido ante el mismo el súbdito alemán Ricardo Haner, natural de Qunlinburg, manifestándole el extravío de su documentación, lo que se hace público por medio del presente, citándose al propio tiempo a cuantas personas puedan aportar algún dato respecto a la identificación del interfecto y ofreciéndose el procedimiento a los familiares, sumario 131-934.

Dado en Antequera a 28 de junio de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Francisco González.

JO—10121

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 178-934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula de doce a catorce años, pelo castaño oscuro y una marca labrada a fuego en la nalga izquierda de forma de estrella, con lucero en la frente, herrada de las cuatro extremidades, propiedad de Luis Méndez Rastrollo, sustraída la noche del 26 al 27 del actual de la finca La Castellana, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de junio de 1934.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—10122

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de cuatro cochinas de cría, de cuatro a cinco arrobas, de ellas tres rubias claras y una colorada; 34 lechones, seis de ellos de tres a tres y media arrobas de peso, doce de dos a dos y media y los 16 restantes al destete, de seis a ocho kilos de peso, y una cabra negra de tres años, robados la noche del 27 al 28 del actual en la finca "Los Lastres", de este término, de la propiedad de Vicente Guijarro Guijarro, así como a la detención de las personas en cuyo poder se procedencia, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 110 del año actual.

Dado en Baena a 29 de junio de 1934.—El Secretario, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés.

JO—10123

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de unas siete fanegas de aceituna, hurtadas en los primeros días del mes de Enero último, en la finca denominada "Cerro Blanco", de

este término, de la propiedad de Francisco Castro Luque, así como a la detención de quien haya podido ser el autor o autores de tal hecho, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 8 del año actual.

Dado en Baena a 10 de junio de 1934.—El Secretario, Francisco Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—10124

BILBAO—JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4 de esta villa de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el Juzgado municipal número 4, de esta villa, Juzgado de nueva creación, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, cuya provisión se anuncia a turno libre.

Lo que se hace público para que los que quieran aspirar a la misma presenten sus solicitudes en este Juzgado de primera instancia, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1934.—El Secretario, Domingo José Rodríguez. 10133

CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado Antonio Martín Delgado, cuya captura se interesó en requisitorias que se publicaron en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al día 12 de Febrero de 1933 y *Boletines Oficiales* de la provincia de Málaga, fecha 15 de Enero de 1933, y de esta provincia, fecha 3 del mismo mes, por la causa número 235 de 1932 sobre hurto contra el mismo y otro, se dejan totalmente sin efecto las órdenes para la captura del mismo.

Dado en Castellón a 29 de junio de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés. El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—10134

CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro arrobas de aceite, un chal de punto negro, dos peñizas (una azul y otra gris), unas botas negras, un sombrero negro flexible, un pantalón, chaleco y chaqueta negra, unos pantalones de paño color gris a listas menudas, cuatro sábanas, una de ellas bordada con las iniciales A. M., otro en pieza, sin hacer, dos almohadas, cuatro fundas, una toalla blanca con las mismas iniciales, unos manteles, dos servilletas, dos enaguas blancas, una camisa de hombre, tres pantalones blancos, todo ello robado de una casilla existente en la carretera de Burunchel,

término de esta ciudad, la noche del 24 del actual, propiedad de Felipe Díaz, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla en 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Colomo.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—10135

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 75 de 1934, por el delito de homicidio de dos individuos desconocidos, de raza gitana, que en la tarde del día 26 del mes actual fueron detenidos por varios labradores de Baya Baja, del término municipal de Elche, como presuntos autores de robo verificado en aquel lugar, y que, al ser reconocidos, fueron linchados por una multitud de personas, alrededor de las veintiuna horas y treinta minutos de dicho día, siendo los interfectos de las señas siguientes: un hombre que aparenta tener de veintiséis a treinta años de edad, de estatura mediana, de complexión regular, más bien delgado, de pelo negro, de color moreno, ojos pardos y nariz regular, que vestía pantalón obscuro, a listas, sujeto a la cintura con cuerda de látigo, alpargatas blancas de lona, suela de cañamo, nuevas, modelo catalanas, calzoncillos blancos de lienzo, calcetines de color gris, con listas punteadas, chaqueta color gris, rayada, chaleco obscuro, con rayas, camisa blanca y faja de color azul a la cintura, el cual, registrado, en sus ropas se le encontró una cartera de cuero que contenía una cédula personal a nombre de José Suárez Martín, natural de la Agamita, provincia de Sevilla, de veintiséis años de edad, soltero, habitante en la plaza de Santa María, número 7, en Málaga, donde se expidió la cédula, con fecha 21 de Diciembre de 1933; un pañuelo a listas verdes, varias fotografías pequeñas, que no corresponden al interfecto, un encendedor para gasolina y una cadena blanca, de metal, para reloj. Otro hombre con bigote, de pelo largo y castaño obscuro, siendo el de la cabeza del mismo color; aparenta tener unos treinta años de edad, de estatura mediana, de complexión regular, más bien delgado, nariz regular, de barba poblada, y vestía pantalón claro, a rayas oscuras, sujeto a la cintura con correa, calzoncillos color lila, alpargatas blancas de lona modelo catalanas, con suela de cañamo y cintas, calcetines negros, camisa blanca, rayada, y chaleco blanco, con rayas muy finas; el cual, registrado, en sus ropas se le encontró un pañuelo a listas encarnadas y canela, una petaca y medio paquete de cigarrillos.

En el indicado sumario se ha acordado llamar a todas las personas que puedan deponer ante este Juzgado, con objeto de identificar dichos cadáveres, y al propio tiempo instruir del contenido de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal a aquellas otras personas que se con-

sideren perjudicadas por la muerte de los desconocidos.

Elche, 27 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H. Juan Casañó. — El Juez, Tomás Aguilera.

JO—10136

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 68 del año actual sobre sustracción de caballerías intervenidas en el pueblo de Badalatosá, correspondiente a este partido judicial, cuyas reseñas al final se expresarán, se cita y llama a los que se estimen dueños de dichos semovientes a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), en el término de diez días, a partir desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de recibirles declaración, ofreciéndoles el sumario, y hacerles entrega de las caballerías, previo reconocimiento de ella o ellas y justificación necesaria, que deben traer consigo, comparecencia que realizarán en el indicado término, bajo las prevenciones de la ley.

Caballerías intervenidas.

Un caballo de ocho años, castaño, grande, caroto, calzado de las patas, cruzado a percherón.

Yegua castaña encendida, ensillada, cerrada, hierro El Fénix en la paletilla izquierda, lunares blancos en los costillares y con pelos blancos en la frente, bebe en blanco con el superior, letra S, número confuso en la cadera derecha, una E al revés y R unidas, hierro confuso en la paletilla izquierda.

Mulo castaño obscuro, 1,47 metros de alzada, atiende por "Montañez", sobre once años, asegurado en la Unión Ganadera, hierro en el brazuelo izquierdo y otro particular en la nalga derecha.

Burro entero, capa rucía clara, alzada 1,02, raza española, hierro El Fénix, letra C, número 10 confuso.

Mula roja encendida, alzada 1,20, raza española, lucera, crin blanca, hierro El Fénix, letra C, número 6 en el brazuelo izquierdo.

Una yegua de cuatro a seis años, capa castaña negra, alzada regular, hierro confuso en la cadera izquierda y lucera.

Dado en Estepa a 25 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Díaz-Zorita.—El Juez, Manuel López.

JO—10137

HUESCA

Don Juan Llido Pitarch, Juez de instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber al penado en la causa número 39, rollo 110, año 1930, Manuel Martínez Ordobás, soltero, de dieciséis años de edad, jornalero, natural de Almonacid de la Cuba, y vecino que fué de Juslibol, que la Ilma. Audiencia de esta capital lo declaró comprendido, por la expresada

causa, en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, con la prevención de no delinquir en el periodo de tres años, para no verse privado del beneficio concedido.

Y para que sirva de notificación al referido penado Manuel Martínez Ordobás, el que se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber, por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza y "Gaceta de Madrid".

Dado en Huesca a 29 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Llido Pitarch.—El Secretario, Licenciado Luis Jiménez.

JO—10139

HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción de Huescar y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Pedro Martínez Gómez, de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Castril, de profesión Secretario, vecino de Castril, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en el Depósito municipal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado con esta fecha, en su contra, en la causa número 37 de 1934, sobre falsedad, y constituirse en prisión, sin fianza, dictada por indicada resolución; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del procesado Pedro Martínez Gómez, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huescar a 28 de Junio de 1934.—El Juez, Carlos Penalva Jiménez.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—10140

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 25 de los corrientes le fué sustraído al vecino de esta ciudad Sebastián Gómez Domínguez, una cartera color avellana, en mal uso, conteniendo 450 pesetas en billetes del Banco, cuatro de a 100 y dos de 25.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 140 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de lo sustraído y detención de los autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Asensio Montesinos.—El Secretario, Romera.

JO—10141

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario, seguido en este Juzgado con el número 61 del corriente año, por substracción de caballerías contra los gitanos Antonio Díaz Pérez y Gabriel Salazar Jiménez, se encuentra intervenida y depositada en el vecino de Palomas Manuel González Holgado, el semoviente que a continuación se reseña.

En su virtud, se cita y llama, por término de diez días, a cuantas personas se consideren dueñas del mismo, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerse cargo del semoviente, una vez acrediten su legítima procedencia, y ofrecerles el procedimiento.

Reseña.

Una yegua, pelo vallo, edad cerrada (quince años, aproximadamente), talla un dedo sobre la marca, careta.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario, Romera.

JO—10142

Don Antonio Asensio Montesino, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de esta ciudad Pedro Soriano Suárez, el cual fué substraído la noche del 25 al 26 de los corrientes de la dehesa El Corchito, de este término, donde se hallaba pastando suelto, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 142 del corriente año; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Mulo de cuatro años, 1,45 metros de alzada, castaño apardado, raya cruz en el lomo, burrero y con el hierro B 6 en la cadera izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario, Romera.

JO—10143

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario que en el número 288 del corriente año se instruye por hurto de dos piezas de tela, se ha acordado la publicación del presente, llamando al que se considere dueño de las dos referidas piezas de tela, una de color de rosa, lisa, y otra del mismo color, con florecitas, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado a prestar declaración.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del decreto que le re-

serva el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Germán González.

JO—10149

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Muñoz Rubio, con domicilio últimamente en la calle de Cartagena, 102, del que se ignoran los demás datos de filiación, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario número 102 de 1933, contra dicho individuo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, caso del ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de Junio de 1934. — El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—10150

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Agustín Morán Calderce, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, número 20, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 29 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10153

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Justo Mando Sanz, hijo de Cayetano y de Cipriana, natural de Portezuelo, provincia de Cáceres, soltero, albañil, vecino últimamente de esta capital, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto la sentencia contra él dictada en sumario que se le instruye, por tenencia de útiles para el robo, con el número 484 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 29 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón.

JO—10154

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye, por estafa, a doña Pilar Martín Díaz, con el número 215 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la denunciada, Inja Maja Bergman, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Junio de 1934. — El Secretario, Rafael L. de Pando. — V.º B.º: el Juez, Solano.

JO—10155

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 105 de 1934, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, propios de Manuel Pérez Rodríguez, vecino de Montijo, que fueron substraídos de una casa sita en la calle Numancia, de dicha villa, hecho notado el 23 del actual, poniendo tales efectos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un traje confeccionado, de caballero, nuevo, de lana, claro.

Un par de calzado, botas, para caballero, color colorados, nuevos.

Otro par de calzado del mismo color, también de caballero, muy usado.

Una colcha con flecos, color naranja.

Otra colcha con flecos, color rosa.

Un calzoncillo blanco o pantalón interior, de caballero.

Un pañuelo de seda de crespón, blanco.

Una corbata colorada.

Dado en Mérida a 29 de Junio de 1934.—El Secretario, Gabino Uribarri. El Juez, Adrián Moreno.

JO—10157

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175 de los incoados en el año actual, se sigue sumario con motivo de haber sido arrollado y muerto por la máquina del ferrocarril del Norte, aislada, número 151 que se dirigía de Venta de Baños a Valladolid, saliendo de la primera estación, a las once y treinta y cinco, del 25 del actual, en el kilómetro 282,500 de la línea general de Madrid a Irún, término de Dueñas, un hombre como de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, de 1,68 metros de estatura, de buena complexión, tiene pelo de barba algo crecido, de color blanco, así como el del cuero cabelludo; que vestía dos chaquetas, un chaleco, un pantalón de pana clara, una blusa azul, con un cuadro blanco; una camisa de lienzo blanco, unos calzoncillos blancos, marcados con el número 2, con hilo rojo; unos calcetines de punto blancos, un cinturón de cuero, una muñequera de cuero, en la derecha, y calzaba sandalias de cuero; no habiéndosele encontrado documento alguno; cuyas prendas obran depositadas en el Juzgado municipal de Dueñas; habiéndose acordado por auto de hoy, insertar edictos en los periódicos oficiales llamando a la persona o personas que tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y de sus circunstancias, debiendo comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para tales fines.

Dado en Palencia a 28 de Junio de 1934.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—10159

POLA DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en sumario que bajo el número 14 del año actual, se instruye en este Juzgado, por lesiones, hurto y daños, por medio de la presente, se cita al perjudicado Luis Gallego Pérez, domiciliado últimamente en Oviedo, en la calle de Paraíso, número 11, primer piso, y cuyo actual paradero se ignora; para que, en el término de diez días, a partir de la publicación de

la presente, se presente ante dicho Juzgado a fin de ampliar su declaración.

Polá de Siero a 30 de Junio de 1934.

El Secretario, P. H., Andrés Moreno.

JO—10161

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras Fernández, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario número 75 de 1933, José León Pérez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de esta ciudad, de profesión marinero, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 29 de Junio de 1934.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—10162

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se detallan, substraídos al vecino de esta localidad, domiciliado en la diputación denominada "Los Cantereros", de este término, D. Félix Hernández Espejo, de la finca que posee en las Viñas de Marín, también del referido término, hecho ocurrido del día 26 al 27 de Abril último, y a la detención del autor o autores de tal substracción, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos.

Una romana de alcance de doce a catorce arrobas.

Otra romana de alcance de treinta a treinta y dos libras.

Dos picos reseñados con letra H.

Un marro.

Un carburador de minas, en estado casi nueva.

Un garbillo espeso.

Un juego trócolas galvanizadas.

Un martillo.

Un cincel.

Unas tijeras de podar que tienen una pequeña punta rota.

Unas tenazas de cortes, en estado casi nueva.

Un alicate punta cuadrada.

Una correa de cuero, de transmi-

sión, de unos doce metros de largo por treinta cm. de ancho.

Una cinta métrica, automática, niquelada.

Un cepillo de labrar madera.

Una azuela de carpintero.

Un capazo de medir estiércol, casi nuevo.

Un puñado de lias.

Dos cordeles de cáñamo, de unas treinta y el otro de cuarenta varas de longitud.

Dos elásticas, afelpadas, casi nuevas.

Una camisa casi nueva.

Un par de calzoncillos.

Tres pares de calcetines.

Dos moqueros y una cubierta de tela, que envolvía las prendas reseñadas.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, número 42 del año actual, sobre robo.

Dado en Totana a 22 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.—El Juez, Jerónimo García.

JO—10164

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al vecino de Berchules Manuel de Toro, residente en Tánger, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que, en término de diez días, a partir de la inserción del presente edicto comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 19 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ugijar a 25 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Misas.

JO—10165

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 25 del corriente año, sobre robo de los objetos que se reseñan, y en él he acordado librar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho, ocurrido el día 12 del actual en el chalet de D. Francisco Aranda, sito en la Avenida de Blasco Ibáñez, de esta villa; parece tratarse de un sujeto que calza suela de goma a cuadros pequeños, pie unos 26 a 28 centímetros; otro joven, de veintitrés años, blusa clara, mediana estatura, delgado; caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, así como a los tenedores ilegítimos de los objetos substraídos, que son los siguientes:

Un mantel mesa, terciopelado, granate, flecos cruzados y tamaño mesa de ocho personas.

Un poco de carne frita, con la cacerola de porcelana.

Una manta.

Una olla de porcelana encarnada, llena de frito.

Un rifle de salón, con cerrojo, sin extractor, calibre 16, culata de nogal, alto como carabina, con alza.

Un reloj de pared, nuevo, alargado, con péndulo, nogal obscuro, saetas y horario plateado.

Un diafragma de gramófono "La Voz de su Amo".

Tres bufanditas de algodón, una azul y rayas amarillas, y dos más iguales.

Tapabocas para niño.

Dado en Viver a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José María Haro.

JO—10167

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARA DE ALGIMIA

Don Francisco Herrera Borja, Juez municipal de Alfara de Algimia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por haber resultado desierto el de traslado, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Juzgado municipal en el indicado plazo.

Se hace saber que este pueblo consta de 601 habitantes.

Dado en Alfara de Algimia a 25 de Mayo de 1934.—El Juez Francisco Herrera.

Don Francisco Herrera Borja, Juez municipal de Alfara de Algimia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión a concurso libre, por haber resultado desierto el de traslado, por término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Juzgado municipal en el indicado plazo.

Se hace saber que este pueblo consta de 601 habitantes.

Dado en Alfara de Algimia a 25 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—10104

ALPARTIR

Don Diosdado del Val Bueno, Juez municipal del partido de Alpartir.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse por concurso libre, por haber resultado desierto el concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, concordancia con la ley orgánica del Poder judicial.

Lo que se hace público para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de La Almunia de Doña Godina, en

el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, haciendo saber que este pueblo consta de 1.015 habitantes de hecho y 1.079 de derecho, según el último Censo, y que el Secretario no percibirá más que los derechos de Arancel.

Alpartir a 28 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Diosdado del Val.

JO—10105

CALATAYUD

En la ciudad de Calatayud a 11 de Junio de 1934; el Sr. D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de la misma, ha visto y oído el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad, dimanante de denuncia presentada por el Jefe de la estación de la vía ferrea de esta ciudad, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por hurto, contra Jacinto Larragad Jimeno, de diez y siete años.

Resultando que el día 13 de Marzo último, el guarda de estación Fausto Moreno Trigo, encontró a Jacinto Larragad Jimeno cogiendo once naranjas de un vagón de la referida Compañía, en la estación de dicha ciudad, en virtud a lo cual presentó la correspondiente denuncia al Jefe de la estación y éste la transmitió al señor Juez de instrucción de este partido, en unión del denunciado:

Resultando que admitida dicha denuncia por la Superioridad, se recibió declaración al denunciado, confesando ser ciertos los hechos denunciados, y que, citado por medio de la GACETA DE MADRID, por no haber sido encontrado en su domicilio, no ha comparecido al acto del juicio; pero en vista de la declaración prestada por el mismo en el expediente ante dicha Superioridad, se declaran los hechos probados:

Considerando que la confesión en juicio hace prueba plena en contra de quien la hace, procediendo en este caso condenar al denunciado, de conformidad a lo informado por el señor Fiscal.

Vistos el artículo 581 en su caso 1.º y el parecer del Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, declarado en rebeldía, Jacinto Larragad Jimeno, a la pena de un día de arresto menor, al pago de 50 céntimos para indemnizar a la Compañía perjudicada, según la tasación pericial, con más a las costas de este expediente; notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Lassa.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, con mi asistencia el día de su fecha; doy fe.—Vicente Perales.

Calatayud, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, Vicente Perales.—El Juez, Cesáreo Lassa.

JO—10106

CAMAÑAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia esta vacante para proveerla en concurso de traslado.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal, en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia. Camañas (Teruel), 27 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Juan Benedicto.

JO—10108

CAPELA

Don José Antón Naviero, Juez municipal suplente, en funciones del Juzgado municipal de Capela.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente tal vacante al concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con preferencia el de mayor número de habitantes, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, debidamente reintegradas, los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación de nacimiento.
- 3.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del Municipio.
- 4.º Certificación del censo de población.
- 5.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo.

Capela, 20 de Junio de 1934.—El Juez municipal, José Antón.

JO—10107

BARBOLES

Don Agustín Correas Pérez, Juez municipal de Barboles, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado en la "Gaceta de Madrid" del día 11 del pasado mes de Mayo para la provisión del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia la provisión del mismo por el turno de concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los que aspiren a ser nombrados para el enunciado cargo dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, dentro del plazo legal de treinta días, a contar desde los dos siguientes al en que se publique el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es el de 308. Dado en Barboles (Zaragoza) a 30 de Junio de 1934.—P. S. M., el Secre-

tario accidental, Juan López.—El Juez, Agustín Correas Pérez.

ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES

Don Pedro Sánchez Rodríguez, Juez municipal suplente de Encinasola de los Comendadores.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cumpliendo con lo que las disposiciones vigentes determinan, se anuncia en concurso libre por el plazo de quince días.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vitigudino en petición de su nombramiento.

Encinasola a 27 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Pedro Sánchez.
JO—10109

LUMPIAQUE

Don Rafael Adiego Moreno, Juez municipal de Lumpiaque, partido judicial de La Almunia, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de no haberse presentado solicitud alguna para cubrir la vacante del cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, durante los cuales los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido; advirtiendo que este Municipio consta de 1.895 habitantes y que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de Arancel.

Dado en Lumpiaque a 28 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Rafael Adiego.

JO—10110

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Andrés Martín Sastre, domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 240 de orden de año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 25 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de fal-

tas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.125 de orden del año 1933, contra José María Rodríguez Valdés-Méndez-Vigo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, José María Rodríguez Valdés-Méndez-Vigo, cuyas circunstancias constan, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Rodríguez a la pena de 12,50 pesetas de multa, 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciante Juan Mayoral Amorós, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Jlez, Carlos Fernández Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 284 de orden del año 1934, contra Tomás Rivero Mier, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Tomás Rivero Mier, cuyas circunstancias constan, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Rivero Mier a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Rivero Mier, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández Cancela.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 223 de orden del año 1934; contra Esteban Cámara Fernández,

por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado, Esteban Cámara Fernández, cuyas circunstancias constan, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Cámara Fernández a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Cámara Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández Cancela.

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 746 del año actual, sobre estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 27 de Junio de 1934; D. Ildefonso Giménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como perjudicado, Victoriano Remou López, y como acusados Francisco Martín Fajardo y Miguel Campos Fernández, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a los acusados Miguel Campos Fernández y Francisco Martín Fajardo como autores de la falta cometida, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago por partes iguales de las costas de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Giménez.”

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Campos Fernández y Francisco Martín Fajardo, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Málaga, 29 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ildefonso Giménez.

JO—10173

OLMEDO

Don Gabino Lorenzo, Juez municipal suplente de Olmedo.

Por el presente, que se expide en méritos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por hurto y daño, número 36 de 1933, contra Trifón García Díez, Antolín Mojón Martín, naturales de Olmedo, hoy de ignorado pa-

radero, y otros de esta vecindad, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa, para hacerles cumplir la pena de cinco días de arresto menor que les ha sido impuesta por sentencia recaída y firme en dicho juicio.

Dado en Olmedo a 30 de Junio de 1934.—El Juez, Gabino Lorenzo.—El Secretario, Manuel Torés.

JO—10174

RUEDA DE JALÓN

Don Jerónimo Vicaría Ruberte, Juez municipal de la villa de Rueda de Jalón, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso, por el turno de traslado, en la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de instrucción de este partido, acompañadas de los documentos que cita el artículo 13 del Reglamento referido.

La retribución de este cargo no es otra que los derechos de Arancel, y esta villa consta de 1.128 habitantes.

Rueda de Jalón a 29 de Junio de 1934. El Juez municipal, Jerónimo Vicaría.

JO—10116

Don Jerónimo Vicaría Ruberte, Juez municipal de la villa de Rueda de Jalón, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso, por el turno de traslado, en la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre, en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de instrucción de este partido, acompañadas de los documentos que cita el artículo 13 del Reglamento referido.

La retribución de este cargo no es otra que los derechos de Arancel y esta villa consta de 1.128 habitantes. Rueda de Jalón a 29 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Jerónimo Vicaría.

TRAMACASTIEL

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por

turno libre, con el haber de los honorarios del vigente Arancel judicial.

Los aspirantes que deseen concurrir a dicha plaza, que reúnan las debidas condiciones, lo solicitarán durante el plazo de quince días, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, y deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, al señor Juez municipal de esta villa.

Tramacastiel, 27 de Junio de 1934. El Juez municipal, Ramón Ripollés.

JO—10117

ALDEHUELA

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se anuncia nuevamente la plaza antes indicada, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dicho cargo que se proveerán en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Aldehuela, 25 de Junio de 1934.—El Juez, Aniano Bayo.

JO—9981

CELADAS

Don Félix García Utrillas, Juez municipal de Celadas, provincia y partido de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal o el de primera instancia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que este cargo no percibe más derechos que los de Arancel.

Celadas (Teruel), 25 de Junio de 1934. El Juez municipal, Félix García.

JO—9982

CASTRALVO

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se anuncia nuevamente la plaza antes indicada, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dicho cargo que se proveerá en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Castralvo, 25 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Manuel Conejero.

JO—9983

CEDRILLAS

Declarado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente en concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus instancias o solicitudes ante este Juzgado municipal.

Cedrillas, 26 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Emiliano Izquierdo.

JO—9984

FAURA

Don Daniel Pérez Cristóbal, Juez municipal de la villa de Faura, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Faura, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado o al de primera instancia de Sagunto sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Faura a 25 de Junio de 1934. El Secretario, Adolfo Sánchez.—El Juez municipal, Daniel Pérez.

JO—9986

FUENTES DE LEÓN

Don José Ulivarri Regalado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber fallecido el que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 31 de Enero último pasado, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Fregenal de la Sierra, durante dicho plazo, debidamente reintegradas.

Se hace constar que este Juzgado municipal está comprendido en el apartado C) del precitado Decreto.

Dado en Fuentes de León a 25 de Junio de 1934.—D. S. O., el Secretario interino, Gregorio Regalado.—El Juez, José Ulivarri.

JO—9987

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.